

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS S



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Organización
Mundial de la Salud

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Fax: (+39) 06 5705 4593 - E-mail: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

REP13/EXEC

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

36.º período de sesiones

Roma (Italia), 1-5 de julio de 2013

INFORME DE LA 68.ª REUNIÓN DEL

COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

Sede de la FAO, Roma (Italia), 25-28 de junio de 2013

ÍNDICE

	Párrafos
Introducción	1-4
Aprobación del programa	5
Examen crítico para la elaboración de normas y textos afines del Codex	
a) Proyectos de normas y textos afines presentados a la Comisión para su aprobación	6-33
b) Seguimiento de la elaboración de normas	34-51
c) Propuestas de elaboración de nuevas normas y textos afines	52-66
Planificación estratégica de la Comisión del Codex Alimentarius	
a) Situación general de la aplicación	67-72
b) Proyecto de Plan estratégico del Codex 2014-19	73-110
- Observaciones específicas	
Cuestiones financieras y presupuestarias	111-130
Solicitudes de concesión de la calidad de observador en el Codex a Organizaciones Internacionales No Gubernamentales	131-139
Cuestiones planteadas por la FAO y la OMS	
a) Proyecto y fondo fiduciario FAO/OMS para aumentar la participación en el Codex	140-143
b) Cuestiones planteadas por la FAO y la OMS: examen de las peticiones de asesoramiento científico	144-148
Proyecto de programa provisional para el 37.º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius	149-151
OTROS ASUNTOS	152-159

APÉNDICES

	Páginas
Apéndice I Lista de participantes	22
Apéndice II Proyecto de Plan estratégico del Codex 2014-19	27

INTRODUCCIÓN

1. La 68.^a reunión del Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius se celebró en la sede de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), en Roma, del 25 al 28 de junio de 2013. La Presidencia correspondió al Sr. Sanjay Dave (India), Presidente de la Comisión del Codex Alimentarius, con la asistencia de los tres Vicepresidentes: el Dr. Samuel Godefroy (Canadá), la Sra. Awilo Ochieng Pernet (Suiza) y el Profesor Samuel Sefa-Dedeh (Ghana). La lista completa de los participantes figura en el Apéndice I del presente informe.

APERTURA DE LA REUNIÓN

2. Inauguró la reunión el Dr. Ren Wang, Subdirector General responsable del Departamento de Agricultura y Protección del Consumidor de la FAO. Dio la bienvenida a los participantes y felicitó al Comité por su trabajo en el proyecto de Plan estratégico del Codex 2014-19. Puso de relieve la importancia de la labor del Comité Ejecutivo en la gestión de las normas para controlar los costos y centrarse en las cuestiones principales. Comunicó al Comité que la Conferencia de la FAO, en su 38.^o período de sesiones, había aprobado el Programa de trabajo y presupuesto (PTP) para 2014-15 sobre la base de un crecimiento nominal del presupuesto a fin de respaldar la aplicación del nuevo Marco estratégico. En el PTP se señala claramente que la contribución de la FAO a la Secretaría del CODEX será protegida, lo que muestra la prioridad que la FAO otorga al CODEX y a las actividades relacionadas con el mismo, buscando al mismo tiempo continuamente la mejora en la eficiencia del uso de estos recursos. Sin embargo, desafortunadamente el presupuesto para el asesoramiento científico resultaba menos seguro y era preciso encontrar soluciones para ello. El orador señaló que la importancia de la ciencia en la labor del Codex también se había subrayado en un acto paralelo celebrado en el curso de la Conferencia de la FAO en conmemoración del 50.^o aniversario del Codex.

3. El Dr. Kazuaki Miyagishima, Director del Departamento de Inocuidad de los Alimentos y Zoonosis de la OMS, dio la bienvenida a los participantes en nombre de la Organización Mundial de la Salud (OMS). El orador recordó que la evaluación del Codex había tenido lugar en 2002 y observó que las medidas de seguimiento se venían aplicando ahora desde unos 10 años atrás, en particular el examen crítico y las funciones de gestión de las normas asignadas al Comité Ejecutivo. Indicó que la evaluación del impacto de estas funciones en toda la labor de establecimiento de normas del Codex estaba pendiente desde hacía mucho tiempo. Además, declaró que la OMS experimentaba graves deficiencias de financiación que afectaban a toda la organización y que, si bien la reforma en curso y el diálogo financiero de la OMS podrían traer un nuevo impulso en años venideros, era necesario que los Estados miembros hicieran sentir su firme apoyo a la labor del Codex y sus actividades afines para que estas se mantengan como una alta prioridad de la OMS y se movilicen fondos suficientes de las cuotas asignadas y de las contribuciones voluntarias no asignadas. Las contribuciones voluntarias asignadas de los Estados miembros a la OMS, que podrían complementar la financiación básica, deberían sufragar sistemáticamente los gastos de personal además de los costos de las actividades con el fin de permitir que las unidades técnicas de la OMS mantengan a determinados funcionarios clave ocupados en actividades normativas ligadas a la labor del Codex.

4. El Presidente de la Comisión dio la bienvenida a los delegados a la reunión del Comité Ejecutivo coincidente con el 50.^o aniversario del Codex y señaló que este había recorrido un largo camino en el establecimiento de los cimientos de la inocuidad de los alimentos para la salud de los consumidores en todo el mundo. Indicó que la Comisión esperaba del Comité Ejecutivo que marcara la orientación estratégica del funcionamiento general de la institución y que se había discutido recientemente cómo se podía agregar mayor valor al papel del Comité Ejecutivo, en particular en el proceso de examen crítico. Felicitó a los Vicepresidentes que, junto a los miembros del Codex en todo el mundo, la FAO, la OMS y la Secretaría del Codex, habían preparado los festejos del 50.^o aniversario del Codex, habían coordinado la elaboración del nuevo Plan estratégico del Codex para 2014-2019 y habían recogido sugerencias para incrementar el apoyo financiero prestado al asesoramiento científico del Codex, que se debatirían en la reunión. Hizo hincapié en la necesidad de buscar un sucesor para el Fondo fiduciario en beneficio de los países que todavía necesitaban apoyo.

APROBACIÓN DEL PROGRAMA (tema 1 del programa)¹

5. El Comité aprobó el programa provisional y convino en examinar, en relación con el tema 8 del programa “Otros asuntos y trabajos futuros”, las cuestiones siguientes: La gestión del Codex en relación con la labor de los comités y grupos de acción y el examen crítico, y el desarrollo de una estrategia de comunicación para el Codex.

EXAMEN CRÍTICO PARA LA ELABORACIÓN DE NORMAS Y TEXTOS AFINES DEL CODEX (tema 2 del programa)

PROYECTOS DE NORMAS Y TEXTOS AFINES PRESENTADOS A LA COMISIÓN PARA SU APROBACIÓN (tema 2 a) del programa)²

Parte I – Anteproyectos y proyectos de normas y textos afines en los trámites 8, 5/8 o 5 del procedimiento acelerado

Comité Coordinador para Europa (CCEURO)

Anteproyecto de Norma regional revisada para los hongos frescos “cantarelos”

6. El Comité observó que se habían recibido algunas observaciones de redacción sobre las denominaciones comunes y que estas, previa consulta final con los miembros del CCEURO, podrían insertarse fácilmente en el texto y no impedirían su aprobación por la Comisión.

Comité sobre Pescado y Productos Pesqueros (CCFFP)

Proyecto de Norma para el abalón fresco/vivo y congelado

7. El Comité tomó nota de que el Comité sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras (CCMAS) no había respaldado la referencia al método para las biotoxinas debido a que esta cuestión se examinó conjuntamente con el anteproyecto de Criterios de rendimiento para los métodos de referencia y confirmación para biotoxinas marinas, que no se aprobó y que exigirá un nuevo examen en el CCFFP y en el CCMAS. Sin embargo, el proyecto de Norma para el abalón contenía una referencia al método para las biotoxinas en la *Norma para los moluscos bivalvos vivos y los moluscos bivalvos crudos* (CODEX STAN 292-2008) que ya se había aprobado para los moluscos bivalvos.

8. En consecuencia, el Comité recomendó que la Comisión aprobara la Norma para el abalón fresco/vivo y congelado haciendo referencia a los métodos para la determinación de biotoxinas de la *Norma para los moluscos bivalvos vivos y los moluscos bivalvos crudos*.

Comité Coordinador para Asia (CCASIA)

Anteproyecto de Norma regional para el tempe

9. El Comité recordó que el CCASIA había propuesto un factor de conversión de 5,71 para la determinación del contenido de proteínas, teniendo en cuenta las referencias de la FAO al respecto. El CCMAS había respaldado los métodos para el contenido de proteína con un factor de conversión de 5,71 y había pedido que el CCASIA examinara el uso del factor de 5,71. El miembro de América del Norte indicó que tenían la intención de proporcionar la información en un nuevo debate sobre el factor de conversión.

10. El Comité recomendó la aprobación de la norma en el trámite 5/8.

Comité sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales (CCNFSDU)

Anteproyecto de valores de referencia de nutrientes (VRN) adicionales o revisados con fines de etiquetado

11. El Comité recomendó que se aprobara el anteproyecto de VRN, tomó nota de que se habían completado varias recomendaciones sobre VRN nuevos o revisados de vitaminas y minerales y alentó al CCNFSDU a concluir su labor sobre los VRN.

¹ CX/EXEC 13/68/1.

² CX/EXEC 13/68/2.

Comité Coordinador para el Cercano Oriente (CCNEA)Anteproyecto de Norma regional para la pasta de dátil

12. El Comité tomó nota de que las enmiendas de redacción propuestas en la versión en árabe o los comentarios sobre la presentación de la materia prima podían integrarse fácilmente en la norma, y recomendó la aprobación de la misma en el trámite 5/8.

Grupo de acción sobre alimentación animal (TFAF)Anteproyecto de Directrices para la priorización de los peligros presentes en los piensos

13. Uno de los miembros no apoyó la inclusión del Anexo 2 en las Directrices por los siguientes motivos: no podría actualizarse fácilmente; la Reunión FAO/OMS de expertos sobre los efectos de los piensos en la inocuidad de los alimentos se ocupó de los peligros de importancia para la inocuidad de los alimentos; y las autoridades competentes podrían interpretar erróneamente la finalidad del Anexo y utilizar la información contenida en él a modo de requisitos sanitarios y los ejemplos como obstáculos injustificados para el comercio.

14. El Comité recordó que estas cuestiones se habían tratado en el Grupo de acción y que se había alcanzado un apoyo considerable al mantenimiento del Anexo.

15. También se observó que el Grupo de acción, reconociendo que se disponía de nueva información sobre los riesgos en la alimentación animal de importancia para la salud humana desde la Reunión de expertos de la FAO y de la OMS (2008), pedía a las dos organizaciones que proporcionaran información actualizada y que ambas estudiarían dicha petición a la luz de sus planes de trabajo y de la disponibilidad de recursos.

16. El Comité apoyó la aprobación del anteproyecto de Directrices en el trámite 5/8 y señaló que las observaciones y las reservas sobre el contenido del texto deberían ser objeto de examen por la Comisión.

Comité sobre Grasas y Aceites (CCFO)

17. El Comité tomó nota de que la Norma para aceites vegetales especificados (enmienda a los métodos de análisis) también figuraba en el Apéndice II del informe REP13/FO, en el que se enumeraban las enmiendas resultantes a varias normas.

Comité sobre Azúcares (CCS)

18. El Comité recordó que el CCS estaba elaborando por correspondencia el anteproyecto de Norma para el jugo de caña de azúcar deshidratado y no centrifugado. El Coordinador para América Latina y el Caribe informó al Comité de que Colombia, como país anfitrión del CCS, había recibido muchas observaciones en respuesta a la CL 2013/09-CS y, ante la necesidad de un examen ulterior de estos comentarios, propuso presentar la norma en el trámite 5, en lugar del trámite 5/8, según se había propuesto inicialmente en la carta circular.

19. El Comité tomó nota de diferentes propuestas con el fin de facilitar la labor del CCS: continuar con las consultas electrónicas en el año siguiente como un primer paso y, si fuera necesario, considerar posteriormente la posibilidad de una reunión presencial, que podría ser una reunión del Comité o de un grupo de trabajo; estudiar la organización conjunta con el fin de reducir el costo para el país anfitrión, o celebrar una reunión del CCS junto con la de otro comité, en particular uno que se ocupe de productos conexos.

20. En lo que se refiere al posible apoyo a la participación en una reunión del CCS, se observó que los criterios de idoneidad y los procedimientos para el apoyo del Fondo fiduciario del Codex eran de aplicación a todas las reuniones o grupos de trabajo del Codex.

21. El Comité recomendó la aprobación de la norma en el trámite 5 y convino en que la Comisión considerara la posibilidad de pasar por nuevas etapas en el proceso de elaboración, incluida la posibilidad de una reunión presencial y la posibilidad de una organización conjunta, en consulta con el país anfitrión.

Otras normas y textos afines

22. El Comité apoyó la aprobación de todas las normas elaboradas por los comités mencionados anteriormente y para los cuales no se hubiesen formulado comentarios específicos.

23. El Comité, tras reconocer que se cumplían los criterios para el examen crítico, apoyó la aprobación de todos los demás textos presentados por los siguientes órganos auxiliares:

- **Comité sobre Frutas y Hortalizas Frescas**
- **Comité sobre Frutas y Hortalizas Elaboradas**
- **Comité sobre Higiene de los Alimentos**
- **Comité sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos**
- **Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras**
- **Comité sobre Aditivos Alimentarios**
- **Comité sobre Residuos de Plaguicidas**
- **Comité sobre Etiquetado de los Alimentos**

Parte II – Anteproyectos de normas y textos afines en el trámite 5

Comité sobre Frutas y Hortalizas Frescas (CCFFV)

Anteproyecto de Norma para la granadilla

24. Varios miembros expresaron la opinión de que el alcance de la norma era muy limitado y que debería ampliarse a otros tipos de granadilla, y propusieron recomendar la aprobación en el trámite 5 y la ampliación del alcance posteriormente o la devolución de la norma con el fin de redactarla nuevamente, ya que sería más difícil ampliar su alcance cuando se encontrara más cerca de su finalización. Un miembro señaló que, dado que se habían aprobado nuevos trabajos y la norma se encontraba en el trámite 5, la labor debía continuar de acuerdo con el alcance actual y en el futuro podría considerarse la elaboración de anexos para cubrir otros productos.

25. El Comité recordó que, tras un amplio debate sobre el alcance, el CCFFV había señalado que las delegaciones podían presentar sus observaciones e información en el trámite 5 para el examen por la Comisión de la importancia económica de otras especies de granadilla para sus países, lo que podría permitir la ampliación del alcance adjuntando anexos específicos a las disposiciones comunes en el cuerpo principal de la norma. Sin embargo, no se habían recibido observaciones para su examen por la Comisión.

26. Por lo tanto, el Comité apoyó la aprobación de la norma en el Trámite 5 y señaló que las observaciones ulteriores al respecto deberían someterse al examen de la Comisión.

Comité Coordinador FAO/OMS para Asia (CCASIA)

Anteproyecto de Norma para productos de soja no fermentada

27. Algunos miembros expresaron la opinión de que la utilización del término “leche de soja” estaba en contradicción con la Norma general para el uso de términos lecheros y con la terminología utilizada en la Norma general para los aditivos alimentarios (NGAA), y señalaron que las normas regionales debían guardar coherencia con los textos generales del Codex.

28. El Coordinador para Asia recordó que el término “leche de soja” se utilizaba en la región de Asia, que el Comité era consciente de estas preocupaciones y que en la siguiente reunión del CCASIA se examinaría la Sección 2.2 para tener en cuenta las observaciones en el trámite 5 y las recomendaciones del CCFL, ya que la parte sobre etiquetado no se había aprobado. Se hizo notar que las categorías de alimentos de la NGAA no se usaban con fines de etiquetado.

29. En lo que se refiere a los aditivos alimentarios, el Comité observó que las disposiciones de la norma se encontraban todavía en elaboración en el CCASIA y se remitirían para su aprobación al CCFA una vez concluidas.

30. El Comité apoyó la aprobación en el trámite 5 y recomendó que el CCASIA examinara la norma a la luz del asesoramiento del CCFL y de las preocupaciones manifestadas en las observaciones.

Comité sobre Contaminantes de los Alimentos (CCCF)

Anteproyectos de niveles máximos para el desoxinivalenol en cereales en grano crudos (maíz, trigo y cebada) y plan de muestreo conexo y en la harina, la sémola y los copos de trigo, maíz o cebada

31. Un miembro expresó la opinión de que los países de América del Norte y posiblemente otros países tendrían problemas para cumplir los niveles máximos correspondientes a los cereales en grano crudos en determinados años. Otro miembro señaló a la atención del Comité las dificultades de los países en desarrollo para reducir los niveles de contaminación a través de la elaboración.

32. El Comité recomendó a la Comisión la aprobación de los niveles máximos en el trámite 5 y que el CCCF estudiara ulteriormente las cuestiones pendientes respecto de los niveles máximos para el desoxinivalenol en los cereales en grano crudos en su siguiente reunión.

Otras normas y textos afines

33. El Comité, tras reconocer que se cumplían los criterios para el examen crítico, apoyó la aprobación en el trámite 5 de todos los demás textos presentados por los siguientes órganos auxiliares:

- **Comité sobre Pescado y Productos Pesqueros**
- **Comité sobre Frutas y Hortalizas Elaboradas**
- **Comité sobre Residuos de Plaguicidas**

SEGUIMIENTO DE LA ELABORACIÓN DE NORMAS (tema 2 b) del programa)³

34. El Comité examinó la situación de todas las normas y los textos afines en proceso de elaboración y señaló que muchas de ellas iban progresando de acuerdo con el calendario previsto y según las recomendaciones realizadas anteriormente en el examen crítico. Los distintos comités se mencionan a continuación solo si se formularon observaciones específicas.

Comité Coordinador para Europa (CCEURO)

Anteproyecto de Norma para el ayran

35. El Coordinador para el Cercano Oriente señaló que el CCNEA estaba elaborando una norma para el doogh, un producto similar al ayran, y que se debía estudiar la elaboración de una norma única para ambos productos. El Coordinador para Europa recordó que la norma estaba todavía en una fase temprana de elaboración y que se alentaba a los países de otras regiones a formular observaciones y a participar en la elaboración.

36. Se recordó que, una vez finalizadas las normas regionales, podían transformarse en normas de alcance mundial si el comercio internacional lo justificaba.

Comité sobre Pescado y Productos Pesqueros (CCFFP)

37. El Comité tomó nota de que se habían realizado progresos considerables en relación con el proyecto de Norma para la carne del músculo abductor del peine congelada rápidamente, que estaba previsto concluir en 2014, y que ello facilitaría el progreso relativo al correspondiente Código de prácticas, que se esperaba estuviera finalizado en 2016.

Comité sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales (CCNFSDU)

Anteproyecto de valores de referencia de nutrientes (VRN) adicionales o revisados con fines de etiquetado

38. El Comité tomó nota de que varios de los VRN nuevos o revisados se habían remitido para su aprobación y alentó al Comité sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales a que estableciera un plazo realista con el fin de completar su trabajo relativo a los demás VRN.

Anteproyecto de enmienda a la Norma para alimentos elaborados a base de cereales para lactantes y niños pequeños (CODEX STAN 74-1981) para incluir una nueva parte B relativa a los niños con insuficiencia ponderal

El Comité alentó al CCNFSDU a establecer un plazo realista para la terminación de este trabajo.

³ CX/EXEC 13/68/3.

Comité Coordinador para el Cercano Oriente (CCNEA)

Anteproyecto de Norma para el doogh

39. El Coordinador para el Cercano Oriente indicó que, en vista de las similitudes entre el doogh y el ayran, tal como se ha señalado anteriormente, debería ser posible elaborar una única norma para ambos productos.

40. El Comité recordó que la recomendación de elaborar normas regionales para el doogh y el ayran procedía del Comité sobre la Leche y los Productos Lácteos, ya que no había sido posible integrar estos productos en una norma internacional.

41. El Comité recomendó que las normas regionales debían avanzar según lo aprobado inicialmente y alentó al Comité Coordinador para el Cercano Oriente y al Comité Coordinador para Europa a que coordinaran su trabajo, entendiéndose que era posible transformar las normas regionales en normas mundiales en una etapa posterior.

Comité sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos (CCFICS)

42. El representante de la OMS señaló que el CCFICS había sido muy eficiente a la hora de finalizar muchos textos importantes, pero en la actualidad solo estudiaba documentos de debate y, por tanto, el Comité podría considerar la posibilidad de trabajar por medios electrónicos en lugar de convocar reuniones, o podría considerar otras opciones, como la fusión de sus actividades con las de otro comité. El representante recordó que la utilización de grupos de acción constituía un excelente ejemplo de la manera de centrarse en tareas específicas y que dicho ejemplo debería seguirse en mayor medida; señaló asimismo que el debate previsto en “Otros asuntos” sobre la gestión de la labor del Codex permitiría que el Comité Ejecutivo discutiera esta cuestión desde una perspectiva general.

43. Un miembro apoyó esta opinión y se refirió a la necesidad de debatir en mayor medida la gestión del trabajo.

44. El miembro del Pacífico Sudoccidental recordó que el CCFICS había llevado a cabo una labor considerable entre reuniones, ya sea por medios electrónicos o en reuniones presenciales, con el fin de analizar y resolver los problemas. En su opinión, el debate entre los delegados seguía siendo fundamental para llegar a un consenso. La fusión de actividades en el contexto del Comité sobre Principios Generales, recomendada por el Representante de la OMS, no era práctica porque en las labores del CCFICS participaban autoridades de reglamentación con conocimientos específicos y, en lo que tocaba a la carga de trabajo del Comité, señaló que eran cada vez mayores los problemas del comercio internacional, la necesidad de orientación en este ámbito y, por ende, la labor potencial del Comité. Los documentos de debate tenían la finalidad de abordar tales cuestiones y de preparar los futuros trabajos.

45. Un miembro apoyó estas opiniones y subrayó la necesidad de revisar algunos textos antiguos elaborados por el CCFICS, así como la importancia de los documentos de debate para preparar cuidadosamente los nuevos trabajos, y se declaró contrario a la fusión del CCFICS con otro comité.

46. El Comité tomó nota de que la cuestión general de la gestión del trabajo se debatiría en “Otros asuntos”.

Comité sobre Aditivos Alimentarios (CCFA)

47. El Miembro de Asia indicó que en la última reunión del CCFA se habían hecho progresos sustanciales y que, en la actualidad, el número total de disposiciones de la Norma general para los aditivos alimentarios para las que se habían concluido los trabajos (aproximadamente 2950) igualaba el número de las disposiciones pendientes de examen.

Comité sobre Contaminantes de los Alimentos (CCCF)

48. El Presidente recordó que ahora se proponía la suspensión de dos temas de trabajo aprobados en 2012, que en algunos casos el plazo inicialmente propuesto era demasiado breve y que, en general, un calendario realista y un compromiso claro en cuanto al tiempo para generar los datos eran necesarios al emprender nuevos trabajos.

49. Un miembro propuso no suspender los trabajos acerca de los niveles máximos de ácido cianhídrico en la yuca con el fin de dejar tiempo para que los países interesados proporcionaran los datos pertinentes. Otro miembro apoyó la suspensión de los trabajos, destacó que se habían presentado en el Comité sobre Contaminantes de los Alimentos cuatro documentos de debate sobre posibles nuevos trabajos y que el Comité debería ser realista al emprender nuevos trabajos y al proponer un calendario para su realización.

50. El representante de la OMS indicó que la cuestión principal en relación con el ácido cianhídrico en la yuca consistía en las condiciones de elaboración y que, a falta de datos sobre las pautas de consumo y de estudios sobre la elaboración, se suspendía la revisión de los niveles máximos, pero que se había elaborado y concluido un código de prácticas.

51. El Comité reconoció la importancia de la labor llevada a cabo por el CCCF para garantizar la protección de la salud y alentó al Comité a establecer fechas límite realistas al proponer nuevos trabajos, así como a garantizar que las propuestas de nuevos trabajos se basaran en un compromiso de proporcionar los datos pertinentes.

PROPUESTAS DE ELABORACIÓN DE NUEVAS NORMAS Y TEXTOS AFINES (tema 2b del programa)⁴

Comité sobre Frutas y Hortalizas Frescas (CCFFV)

Norma para la patata (papa) de consumo

52. Dos miembros propusieron que se devolviera esta propuesta al Comité interesado para que siguiera debatiéndolo, por las siguientes razones: la propuesta se había presentado muy tarde y las delegaciones no habían podido consultar con sus expertos nacionales y, por tanto, en la reunión no se había mantenido un debate técnico sustancial al respecto; la propuesta no tenía en cuenta las opiniones de los principales productores y exportadores de patata; y no se habían señalado problemas concretos en el comercio internacional.

53. Otro miembro señaló que se había seguido el proceso, ya que el debate sobre los nuevos trabajos se había celebrado en el Comité.

54. El Comité Ejecutivo recomendó que no se iniciara el nuevo trabajo y que la propuesta se devolviera al CCFFV, para que siguiera examinando las cuestiones técnicas.

Comité Coordinador para Asia (CCASIA)

Código de prácticas de higiene para los alimentos que se venden en la vía pública

55. Un miembro señaló que existían tres códigos regionales similares, de los cuales dos ya se habían aprobado (África y América Latina y el Caribe) y uno se había presentado para su aprobación (Cercano Oriente), y que se podían combinar en un único código. El Comité recordó que estos códigos se habían elaborado para regiones específicas, que no estaban relacionados con el comercio internacional y que su ámbito de aplicación no podía ampliarse mediante el mismo proceso seguido en el caso de las normas sobre productos; las disposiciones de los códigos estaban pensadas para su uso en el plano nacional; y había diferencias entre los códigos regionales, teniendo en cuenta la especificidad de cada región. También se señaló que todos estos códigos se habían remitido al Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos (CCFH) para garantizar la coherencia con los textos generales sobre higiene de los alimentos.

56. Un miembro señaló que debido al turismo estos códigos tenían también un aspecto internacional y que, como la terminología u otras disposiciones diferían significativamente según la región, debían mantenerse como códigos regionales.

57. El Comité tomó nota de que la elaboración de este código había recibido un apoyo unánime en el Comité Coordinador del Codex para Asia y recomendó su aprobación como nuevo trabajo.

⁴ CX/EXEC 13/68/4, CX/EXEC 13/68/4-Add.1, CX/EXEC 13/68/4-Add.2.

Comité Coordinador para el Cercano Oriente (CCNEA)

Norma para los alimentos halal

58. Un miembro señaló que las propuestas presentadas por Egipto eran similares a las normas sobre halal existentes, elaboradas por el Instituto de Normas y Metrología de los Países Islámicos (SMIIC), dependiente de la Organización de Cooperación Islámica, y por lo tanto el Codex no debía duplicar este trabajo, y que las Directrices generales para el uso del término halal bastaban suficientes para garantizar prácticas equitativas en el comercio.

59. El Coordinador para el Cercano Oriente indicó que, si bien había normas elaboradas por el Instituto de Normas y Metrología, era necesaria una norma internacional en vista del considerable volumen del comercio de productos halal, con objeto de aclarar la definición del término “halal” y abordar las diferencias en los requisitos de certificación aplicados por diversos países.

60. Varios miembros expresaron la opinión de que los trabajos en esta esfera debían llevarse a cabo en el plano internacional, no en el plano regional, dado que la amplia variedad de requisitos de certificación podría crear obstáculos al comercio, y que antes de emprender cualquier nuevo trabajo era necesario determinar las lagunas en los textos generales sobre etiquetado y las Directrices generales para el uso del término halal, o en los textos sobre higiene de los alimentos en lo relativo a la inocuidad alimentaria, o para aclarar las cuestiones respecto a la certificación. Un miembro observó que las cuestiones relacionadas con los productos cárnicos halal debían considerarse conjuntamente con la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE).

61. El Comité reconoció la importancia del consumo y el comercio de productos halal en todo el mundo y acordó que, en el contexto de esta nueva propuesta de trabajo, se reformulase el alcance del documento del proyecto a fin de determinar las lagunas en los textos pertinentes del Codex en vigor, y que el miembro que proponía el nuevo trabajo solicitase asesoramiento al Comité sobre Etiquetado de los Alimentos (CCFL) y al CCFICS con el fin de ayudar al Comité Ejecutivo y a la Comisión a tomar una decisión en sus siguientes reuniones.

Propuesta de elaborar una norma regional/internacional para la carne refrigerada y congelada

62. Varios miembros expresaron la opinión de que debía definirse con más claridad el alcance del trabajo, sobre todo para determinar las lagunas en los actuales textos del Codex. Se recordó que el Código de prácticas de higiene para la carne, elaborado por el Comité del Codex sobre Higiene de la Carne (actualmente suspendido), se basaba en los riesgos y trataba de las cuestiones relativas a la inocuidad de los productos cárnicos. El Comité tomó nota de una observación en el sentido de que las cuestiones relativas a la sanidad animal debían considerarse conjuntamente con la OIE.

63. El Coordinador para el Cercano Oriente señaló que, si bien existía una amplia gama de normas sobre el pescado fresco y congelado, no había una norma del Codex para la carne refrigerada o congelada a pesar de que el comercio de este producto básico era muy considerable; y como existían normas de ámbito nacional en muchos países, era necesaria la armonización internacional.

64. El Comité acordó que se formulase la propuesta de nuevo para determinar las lagunas en los textos existentes y se recabase asesoramiento del Comité sobre Higiene de los Alimentos para ayudar al Comité Ejecutivo y a la Comisión a adoptar una decisión.

Otras propuestas de nuevos trabajos

65. El Comité acordó recomendar que la Comisión aprobara todos los demás temas propuestos como nuevos trabajos.

66. Algunos miembros expresaron la opinión de que algunos de los productos cuya normalización se proponía quizá se produjeran y conocieran solo en una región específica, pero fueran más bien desconocidos en otras regiones, y por lo tanto sería útil que se presentase una descripción clara de la naturaleza de los productos, posiblemente con ilustraciones.

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS (tema 3 del programa)

SITUACIÓN GENERAL DE LA APLICACIÓN (tema 3 a) del programa)⁵

67. El Comité tomó conocimiento de la situación de la aplicación presentada en el documento CX/CAC 13/36/11 con respecto a los Objetivos 1 a 4 y de que se había terminado de ejecutar la mayor parte de las actividades para las que se había fijado un plazo.

68. En lo que respecta a las actividades que aún estaban por terminar, se informó al Comité de lo siguiente: i) el Comité sobre Residuos de Plaguicidas (CCPR) estaba avanzando en la revisión de los *Principios de análisis de riesgos aplicados por el CCPR*, cuya finalización estaba prevista para su siguiente reunión, que se celebraría en 2014; y ii) el Comité sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos (CCRVDF), que no se reuniría hasta después del 36.º período de sesiones de la CAC, estaba trabajando en la elaboración de un formulario para expresar preocupaciones, en una política de análisis de riesgos sobre la extrapolación de los LMR para especies y tejidos adicionales (incluida la miel) y en recomendaciones sobre la gestión de riesgos para medicamentos veterinarios para los que el Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA) no había recomendado ingestas diarias admisibles (ADI) ni límites máximos de residuos (LMR) por motivos vinculados a la salud humana.

69. Con respecto al Objetivo 5 “Promover la participación efectiva del mayor número posible de miembros”, el Comité tomó conocimiento de la información de la Secretaría sobre los progresos realizados en la Actividad 5.6 “Mejorar la comunicación sobre el trabajo del Codex en el plano internacional y nacional”, en particular en relación con los sistemas de presentación de observaciones e inscripción en línea así como el boletín mensual y la preparación del boletín y las hojas informativas de la Secretaría del Codex.

70. En respuesta a las observaciones del Coordinador para el Cercano Oriente de que el documento debería contener más información detallada y cuantificable de las actividades incluidas en el Plan estratégico, como las cifras relativas a las normas aprobadas, los nuevos textos, los trabajos en curso, las reuniones, etc., la Secretaría explicó que si bien en el contexto de la labor del Codex las cifras relativas a las normas no eran indicativas de la calidad y cantidad de trabajo de los comités, el sitio web del Codex ya proporcionaba información detallada y actualizada de la cantidad de textos aprobados por la Comisión, la disponibilidad de documentos en varios idiomas y otras informaciones sobre las actividades de la Comisión y de sus órganos auxiliares. La Secretaría también indicó que hacía esfuerzos continuos por mejorar el sitio web y la accesibilidad de la información para los miembros.

Conclusión

71. El Comité señaló que no existían inquietudes específicas y que la aplicación general del Plan estratégico progresaba de forma satisfactoria.

72. El miembro de América del Norte hizo notar que el Plan estratégico en vigor vencía en 2013, por lo que sugirió que se preparara un informe final en el que se pusiera de relieve el estado de las actividades. El Comité apoyó la propuesta y pidió a la Secretaría del Codex que preparara el informe y se lo presentara en su 69.ª reunión.

PROYECTO DE PLAN ESTRATÉGICO DEL CODEX 2014-2019 (tema 3b del programa)⁶

73. El Vicepresidente, Samuel Godefroy, presentó el proyecto de Plan estratégico del Codex 2014-2019 y recordó los principales pasos que habían llevado al actual proyecto, a saber: i) en su 66.ª reunión celebrada en febrero de 2012, el Comité Ejecutivo debatió sobre un primer borrador, que incluía la introducción, las metas y los objetivos estratégicos; ii) en su 67.ª reunión, celebrada en junio de 2012, el Comité Ejecutivo examinó un proyecto actualizado, que comprendía un conjunto completo de actividades; y iii) el debate del 35.º período de sesiones de la Comisión (julio de 2012), en el que se acordó un plan de trabajo para la realización del Plan estratégico hasta su aprobación en su 36.º período de sesiones.

⁵ CX/CAC 13/36/11.

⁶ CX/CAC 13/36/12, Parte 1 y Parte 2; CX/CAC 13/36/12 Add.1 (Observaciones del Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica y Kenya); CX/CAC 13/36/12 Add.2 (Observaciones de Noruega, Papua Nueva Guinea, la FAO y la OMS, así como la Federación Internacional de Sanidad Animal [IFAH]).

74. El Vicepresidente recordó que en su 35.º período de sesiones la Comisión había convenido en que un subcomité del Comité Ejecutivo revisase el proyecto de Plan estratégico sobre la base de las observaciones del Comité Ejecutivo y de la Comisión, elaborase un plan de trabajo con una descripción de los resultados esperados, los posibles resultados e indicadores cuantificables, y documentase cómo se habían tenido en cuenta todas las observaciones.

75. El Comité observó también que, según el plan de trabajo, los seis comités coordinadores de la FAO/OMS, que se habían reunido entre septiembre de 2012 y febrero de 2013, habían tenido la oportunidad de examinar y proporcionar aportes sobre el proyecto revisado. En marzo de 2013, el subcomité del Comité Ejecutivo se reunió en Ottawa (Canadá) para examinar y abordar todas las observaciones de los comités coordinadores y preparó un nuevo proyecto, que se presentó en el documento CX/CAC 13/36/12 y se distribuyó a todos los miembros y observadores del Codex para que lo examinaran y formularan observaciones. El Vicepresidente recordó también que en la reunión de Ottawa las seis regiones del Codex habían estado representadas.

76. El Vicepresidente explicó que el objetivo del debate en curso era el de abordar todas las observaciones presentadas, recopiladas en el documento CX/CAC 13/36/12 Add.1 y Add.2, y elaborar un proyecto final para su aprobación por la Comisión en su 36.º período de sesiones. Explicó que el incumplimiento de dicho objetivo se traduciría en mayores debates en la Comisión y en la posibilidad de no llegar a un consenso, con el consiguiente riesgo de comenzar 2014 sin un nuevo Plan estratégico. Hizo hincapié en la necesidad de mantener el consenso alcanzado en marzo de 2013 para que los miembros del Comité Ejecutivo pudiesen apoyar, en sus respectivas regiones, la aprobación del proyecto de Plan estratégico por la Comisión.

77. Con el fin de acelerar la conclusión del Plan estratégico, el Comité aceptó la propuesta del Vicepresidente de basar el examen del proyecto y de las observaciones formuladas en los siguientes principios: i) considerar la posibilidad de actualizar/modificar el documento para corregir omisiones, incoherencias o clarificar ambigüedades; ii) mantener el consenso alcanzado hasta la fecha a través de rondas de debates sobre el documento; iii) abstenerse de introducir cambios/modificar la redacción si los cambios propuestos contradicen uno de los puntos anteriores; y iv) no tomar en consideración los cambios para los que no exista consenso.

Observaciones específicas

Introducción

78. El Coordinador para Europa sugirió que se eliminaran ciertas referencias a las disposiciones del Manual de Procedimiento, como el texto de la nota a pie de página n.º 2. La justificación aportada fue que estas referencias eran irrelevantes y repetitivas y que no formaban parte ni del propósito ni del ámbito de aplicación del Plan estratégico. El Comité se mostró de acuerdo en analizar las referencias de forma individualizada.

79. Ajustándose a su principio básico de mantener el consenso alcanzado anteriormente sobre las partes que se habían debatido en profundidad, el Comité no respaldó una propuesta de eliminar en el segundo párrafo una frase relativa a la descripción del entorno en el que opera el Codex. El Comité reconoció que la frase podía considerarse repetitiva en relación con parte de la descripción que figura en la sección “Impulsores del cambio” y que era inevitable que hubiera algunas repeticiones a lo largo del documento. Asimismo, se recordó que el texto se había analizado en varias ocasiones hasta el plan de trabajo, era el resultado de largos debates y compromisos y las modificaciones del mismo podían dificultar la aprobación del Plan estratégico por parte de la Comisión.

80. El Comité señaló que la nota a pie de página n.º 2 se había añadido durante la reunión de marzo de 2013 del Subcomité del Comité Ejecutivo como consecuencia de debates y consensos dilatados en el tiempo. Por consiguiente, el Comité convino en mantenerla en el texto.

Impulsores del cambio

81. El Comité sometió a debate una propuesta formulada por el Brasil en los comentarios por escrito de incluir una frase que ponía de relieve el aumento del comercio de alimentos y la importancia de las normas del Codex en este contexto. Se reconoció que la propuesta no era controvertida y añadía cierto valor al texto, pero que el aumento del comercio de alimentos ya se mencionaba en la sección. El Comité acordó no añadir

la frase de acuerdo con el principio básico de mantener la integridad de las secciones que se hubieran debatido en profundidad.

82. El miembro de la región de Europa señaló que la nota a pie de página n.º 2 estaba mal ubicada, puesto que hacía referencia al análisis de otros factores del proceso de elaboración de normas del Codex, que son mucho más amplios que las preocupaciones de los consumidores. Dicho miembro sugirió que se eliminara la nota a pie de página porque podía malinterpretarse. El Comité recordó que la inclusión de la nota a pie de página había sido decisiva para lograr el consenso con respecto a esta sección y que su eliminación podría poner en peligro el consenso alcanzado en relación con el texto que el Comité tenía ante sí. Asimismo, el Comité aclaró que la nota a pie de página era aplicable a todos los factores enumerados en la sección, incluidas las preocupaciones de los consumidores. En consecuencia, el Comité acordó no modificar la sección.

Valores principales

83. El Vicepresidente recordó que esta sección se había debatido en profundidad y que en la reunión de febrero de 2012 se había decidido mantener únicamente cuatro valores, a la vez que se reconocía que no eran exclusivos y que el Codex tenía otros muchos más. El Comité convino en no sopesar una propuesta que nacía de una observación escrita para añadir otro valor.

Plan de trabajo

84. El Vicepresidente indicó que había una serie de observaciones que tenían por objeto la redacción, que muchas de ellas se centraban en indicadores cuantificables y resultados, y que en una observación formulada por la FAO y la OMS se proponía que se distinguieran con claridad los indicadores cuantificables de los resultados. A este respecto, se señaló que no siempre era fácil distinguir ambas cosas y que, en determinadas ocasiones, la única diferencia radicaba en la manera en que se había redactado un resultado o un indicador; por ejemplo, si un resultado era un informe, el indicador podía ser la entrega del informe. Explicó que, en algunos casos, en el proyecto no figuraban los indicadores y los resultados de todas las actividades.

85. La representante de la FAO comentó que si bien los resultados estaban claros, era necesario que los indicadores contuvieran más información. Dijo que no todas las actividades necesitaban un indicador y que, en determinadas ocasiones, el indicador debería reflejar una medida encaminada a lograr el resultado al que se aspiraba con el objetivo. Por consiguiente, un mismo indicador podía aplicarse a varias actividades. Los representantes de la FAO y la OMS indicaron que el diferenciar con claridad los indicadores de los resultados ayudaría a supervisar la aplicación del Plan estratégico y a determinar los datos necesarios para hacer un seguimiento de los avances.

86. Varios miembros temían que el hecho de diferenciar entre resultados e indicadores en esta fase tardía de la elaboración del documento pudiera crear confusión entre los miembros, a quienes tendrían ante sí una versión considerablemente revisada del documento. Ello podría, por ende, incidir negativamente en la aprobación.

87. El Comité se mostró de acuerdo en no modificar el proyecto de Plan estratégico que se sometería al examen de la Comisión y en basarse en las observaciones formuladas por la FAO y la OMS para documentar la diferenciación entre los resultados y los indicadores. El Comité también señaló que las observaciones de la FAO y la OMS podrían servir de base para supervisar la aplicación del Plan estratégico.

Actividad 1.1.1

88. El Comité indicó que la observación de Colombia era conforme con la última versión del proyecto y que no era necesario modificar la actividad.

Actividad 1.1.2

89. El Comité señaló que la modificación propuesta por Colombia conllevaría la restricción del alcance de la actividad y, en consecuencia, convino en no modificarla.

90. En lo concerniente a la parte responsable, el Comité recordó que en la nota al plan de trabajo se aclaraba que la principal parte responsable de la ejecución de la actividad se establecía en la sección “Parte responsable” y que varias otras partes podían desempeñar una función significativa en la implementación de la actividad. Por lo tanto, el Comité se mostró de acuerdo en mantener al Comité Ejecutivo como parte

responsable de esta actividad y señaló que desempeñaría las funciones comprendidas en su mandato, que toda actividad debería contar con la aprobación de la Comisión y que cualquier presentación de enmiendas al Manual de Procedimiento competiría al Comité sobre Principios Generales.

91. El Comité acordó cambiar “procedimiento” por “proceso” en el primer indicador cuantificable/resultados por motivos de coherencia con la actividad y para evitar cualquier posible ambigüedad entre los aspectos de procedimiento y el proceso entero del examen crítico.

Actividad 1.2.1

92. El Comité mantuvo un amplio debate sobre la propuesta de Costa Rica, respaldada por otros países de América Latina y el Caribe, de sustituir en la formulación de la Actividad y la nota a pie de página n.º 4 el fragmento “la inocuidad de los alimentos, la nutrición y las prácticas equitativas en el comercio de alimentos” por “el mandato del Codex”. Dichos países, a pesar de reconocer que la nutrición formaba parte de la labor del Codex, opinaban que el hecho de referirse específicamente a la nutrición podría dar a entender que la nutrición se situaba en el mismo plano que la inocuidad alimentaria y las prácticas equitativas en el comercio de alimentos.

93. En vista del debate anterior sobre esta cuestión y de los principios básicos para revisar el documento, el Comité no modificó el texto de esta actividad y señaló que en el texto, tal como estaba redactado, no se sugería en modo alguno que la nutrición fuera ajena al mandato del Codex. Asimismo, el Comité recordó que el párrafo añadido por el Subcomité en marzo de 2013 indicaba claramente que el texto del Plan estratégico “no sustituye, amplía o contradice la interpretación del mandato del Codex, las normas o las disposiciones del Manual de Procedimiento adoptado o aprobado por la Comisión”. El Comité puso de relieve que esta sección era aplicable a todo el texto del Plan estratégico.

94. El Comité también se mostró de acuerdo en referirse a los “miembros” (y no a los “gobiernos miembros”) a lo largo de todo el texto, según procediera.

Actividad 1.2.2

95. El Comité convino en no modificar la actividad, de acuerdo con el debate mantenido en relación con la Actividad 1.2.1. También acordó que los primeros indicadores cuantificables/resultados eran suficientemente claros y que no requerían una mayor concreción elaborando resultados más específicos.

Actividad 1.2.3

96. El Comité tomó nota de algunos comentarios que cuestionaban que la actividad perteneciera al Objetivo 1.2, relativo a la identificación de las cuestiones emergentes, y que fuera adecuado incluir esta actividad en el Plan estratégico. El Comité observó asimismo que la finalidad de la actividad, es decir, la medición de la pertinencia de las normas del Codex para los miembros, ya se abarcaba en las actividades 1.2.1. y 1.2.2 sobre elaboración de normas (nuevas y revisadas) y su seguimiento, en consonancia con las prioridades del Codex. Por tanto, a fin de evitar la duplicación y posibles malinterpretaciones y responder a los comentarios expresados por algunos miembros, el Comité convino en eliminar la Actividad 1.2.3.

Actividades 1.3.1 y 1.3.2

97. El Comité recordó que varios comentarios trataban sobre la idoneidad de la Parte responsable, que figuraba en el Plan de trabajo, y, en particular, sobre la función del Comité Ejecutivo. El Comité reconoció que era evidente que la Comisión supervisaba la colaboración con organizaciones internacionales y convino en que la CAC reemplazara al Comité Ejecutivo como Parte responsable de las actividades 1.3.1 y 1.3.2.

98. Con objeto de responder a la preocupación de algunos miembros respecto de que la Actividad 1.3.2 podría conducir a la realización de actividades conjuntamente con organizaciones que tenían procedimientos y niveles de transparencia diferentes, el Comité eliminó la palabra “programas”. Asimismo, se señaló que todas las actividades del Plan estratégico deberían realizarse en consonancia con el mandato y las disposiciones del Manual de Procedimiento del Codex, en el cual se incluía orientación acerca de las relaciones con otras organizaciones⁷.

⁷ *Directrices sobre la cooperación entre la Comisión del Codex Alimentarius y organizaciones internacionales intergubernamentales para la elaboración de normas y textos afines; Principios sobre la participación de las organizaciones internacionales no gubernamentales en los trabajos de la Comisión del Codex Alimentarius.*

Actividad 2.1.3

99. El Vicepresidente observó que había algunas propuestas de países latinoamericanos y caribeños para enmendar la actividad y armonizarla con las *Declaraciones de principios referentes a la función que desempeña la ciencia en el proceso decisorio del Codex y la medida en que se tienen en cuenta otros factores* del Codex. El objetivo de estas propuestas consistía en reafirmar el hecho de que el Codex fundamenta sus decisiones en criterios científicos sólidos y que no deberían tomarse en consideración factores ajenos al mandato del Codex en el proceso de elaboración de normas.

100. El Vicepresidente tomó nota de que esta actividad formaba parte del Objetivo estratégico 2: “Garantizar que se pongan en práctica los principios de análisis de riesgo en el desarrollo de las normas del Codex.”, que trata sobre diferentes aspectos del análisis de riesgos, como la evaluación de riesgos, la gestión de riesgos y la comunicación de riesgos, y cuyo objetivo era garantizar que, al elaborar normas, el Codex examinara y documentara las distintas consideraciones en materia de gestión de riesgos de forma más coherente y sistemática. Propuso responder a la preocupación de los países latinoamericanos y caribeños agregando la nota a pie de página n.º 2, en la que se aclaraba la naturaleza de algunos factores pertinentes. Señaló asimismo que esta adición se realizaba de acuerdo con el consenso alcanzado por el Subcomité en marzo de 2013.

101. Varios miembros no apoyaron la propuesta y señalaron que tal adición era repetitiva y centraba la atención en una sección limitada del Manual de Procedimiento. Un miembro recordó al Comité que esta actividad formaba parte del Objetivo 2.1, que trataba sobre el uso coherente de los principios de análisis de riesgos y del asesoramiento científico. Hizo hincapié en que el análisis de riesgos debería considerarse en el contexto de los *Principios de aplicación práctica para el análisis de riesgos en el marco del Codex Alimentarius* y que, por tanto, los “factores pertinentes” deberían considerarse en el contexto de las consideraciones en materia de gestión de riesgos que se aplican en el marco del Codex.

102. En vista de este debate y de las referencias en todo el documento, en particular en la Introducción, que ponía de relieve la alineación del contenido de todo el Plan estratégico con el mandato del Codex y el Manual de Procedimiento, el Vicepresidente propuso mantener el texto tal como estaba redactado y documentar el debate en el informe.

103. El Comité estuvo de acuerdo con esta propuesta.

Actividad 2.3.4

104. El Comité debatió sobre la necesidad de mantener la actividad, dado que era una forma de alcanzar el Objetivo 2.3: “Aumentar la aportación científica de los países en desarrollo”. El Comité convino en mantener la actividad y recordó que varios Comités Coordinadores de la FAO/OMS habían recomendado lo mismo.

105. El Comité debatió sobre la enmienda propuesta por Colombia para calificar las redes de este tipo como científicas. El Comité, sin embargo, observó que estas redes podrían ser de naturaleza tanto científica como regulatoria. Por tanto, se acordó no añadir ningún calificativo específico.

106. Asimismo, el Comité discutió sobre si esta actividad no tenía que centrarse solo en el establecimiento de redes sino también en la participación en ellas. El Comité acordó que se modificara ligeramente el texto relativo a la actividad en consecuencia y se añadiera “y participación en”.

Actividades 3.1.3 y 3.1.4

107. El representante de la OMS, en nombre de la FAO y la OMS, recomendó enmendar estas dos actividades para que reflejaran con mayor exactitud las funciones y responsabilidades de la FAO, la OMS y el Codex respecto del Fondo fiduciario y cualquier iniciativa que le sucediera. El Comité convino en enmendar las actividades de acuerdo con lo propuesto por la FAO y la OMS en sus comentarios por escrito.

Actividad 4.2.2

108. El Comité consideró apropiado que el Presidente fuera la Parte responsable de esta actividad. Teniendo en cuenta la función preeminente de la Comisión, el Comité estuvo de acuerdo en que la parte mencionada fuera reemplazada por la CAC y reconoció que el Presidente probablemente desempeñaría una función de liderazgo en su ejecución.

Conclusión

109. El Vicepresidente observó que se había hecho todo lo posible para responder a los comentarios presentados y lograr el objetivo de preparar un proyecto final de Plan estratégico, que proporcionaría orientación a las actividades del Codex en los cinco años siguientes. Añadió que el proyecto era el resultado de un esfuerzo colectivo para lograr y mantener el consenso y apeló a todos los miembros del Comité Ejecutivo para que lo promovieran en sus respectivas regiones con miras a prestar apoyo a la aprobación del proyecto de Plan estratégico 2014-19 en el 36.º período de sesiones de la Comisión. El Vicepresidente dio las gracias a los miembros del Comité por su voluntad de llegar a un acuerdo y por el amplio consenso logrado respecto de la versión del documento resultante de la reunión.

110. El Comité estuvo de acuerdo con estas conclusiones y convino en remitir el proyecto de Plan estratégico 2014-19 en su forma enmendada (véase el Apéndice II) a la Comisión en su 36.º período de sesiones para su aprobación.

CUESTIONES FINANCIERAS Y PRESUPUESTARIAS (tema 4 del programa)⁸

Presupuesto del Codex

111. Se informó al Comité de que en la reunión solo se presentaban las cifras correspondientes al bienio 2012-13, ya que las estimaciones para 2014-15 se encontraban en proceso de aprobación por parte de la FAO y la OMS, y de que se presentaría una actualización a la Comisión.

112. La Secretaría presentó el presupuesto correspondiente al bienio 2012-13 y los gastos de 2012 y, además, señaló el aumento en la cobertura del Codex en idioma ruso en 2012-13, el uso del portugués en la reunión del Comité Coordinador del Codex para África celebrada en 2013 y la importante contribución de los países anfitriones en apoyo del programa del Codex.

113. El representante de la OMS indicó que, para tener en cuenta las preocupaciones de los Estados Miembros acerca de la parte de la financiación de la OMS que se destina al presupuesto del Codex, se había incrementado la contribución de esta organización al presupuesto del Codex del bienio en curso en 500 000 USD, lo que refleja el gran apoyo prestado por los órganos rectores de la OMS al programa. En respuesta a una pregunta sobre la financiación de la OMS en 2014-15, el representante indicó que el presupuesto para el próximo bienio aún se estaba considerando.

114. El Comité tomó nota del comentario de uno de los miembros sobre la posibilidad de establecer un Comité del Presupuesto en el Codex mediante un proceso similar al de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF), teniendo en cuenta el enfoque de gestión basada en los resultados existente en la FAO.

Apoyo científico prestado por la FAO y la OMS al Codex

115. El representante de la FAO indicó que el presupuesto con cargo al Programa Ordinario con fines de asesoramiento científico destinado al Codex para el bienio 2012-13 era de 3 347 282 USD, de los cuales 1 965 694 USD constituían gastos de personal y 1 381 588 USD gastos no correspondientes al personal o relacionados con actividades.

116. El representante de la OMS informó al Comité de que el costo estimado relativo al asesoramiento científico sobre inocuidad alimentaria, en el marco de la labor del Codex para el bienio 2014-15, ascendía a 2,6 millones de USD destinados a personal y a 1,6 millones de USD destinados a actividades. El representante también aclaró que las estimaciones de costos relativas al asesoramiento científico sobre nutrición hacían referencia al costo total del asesoramiento científico en asuntos de nutrición, no solo en el marco de la labor del Codex, ya que no era posible realizar una distinción clara o una estimación por separado.

117. El Comité expresó su satisfacción por el aumento de la contribución de la OMS y su agradecimiento ante el apoyo prestado por la FAO, la OMS y los países anfitriones al programa del Codex y, además, los alentó a seguir realizando esfuerzos para garantizar la financiación del Codex y del correspondiente asesoramiento científico.

⁸ CX/CAC 13/36/13, CX/CAC 13/36/13-Add.1.

OPCIONES DE FINANCIACIÓN DEL ASESORAMIENTO CIENTÍFICO PARA LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

118. Tras el debate sobre la financiación del asesoramiento científico la Comisión había respaldado, en su 35.º período de sesiones, la propuesta realizada en la 67.ª reunión del Comité Ejecutivo de establecer un Subcomité, presidido por el Vicepresidente, Profesor Samuel Sefa-Dedeh, con el objeto de examinar opciones de financiación.

119. El Vicepresidente, Profesor Sefa-Dedeh, resaltó los pasos que se siguieron para la redacción del documento y las recomendaciones presentadas por medio de una serie de medidas a corto y largo plazo que se describen en los párrafos 48 y 49 del documento de trabajo, y agradeció a todos los participantes del Subcomité por su activa contribución.

120. El representante de la OMS aclaró que las secciones de los párrafos 27 a 30 se referían a un aspecto de la financiación de la labor del Codex y no eran relevantes para el asesoramiento científico. Por tanto, la opción a corto plazo descrita en el párrafo 48 tampoco era relevante para el debate sobre el asesoramiento científico.

121. Un miembro expresó la opinión de que en el documento se examinaban los enfoques tradicionales que se aplicaban a la financiación; sin embargo, en particular por lo que respecta a las opciones a largo plazo, se requería un cambio de política en vez de centrar la atención principalmente en los aspectos jurídicos, tomando como ejemplo los países donde la financiación procedente del sector privado respaldaba actividades que eran, por lo general, responsabilidad del Estado, como la inspección. Dado que la industria se beneficiaba en gran medida del asesoramiento científico, podría aplicarse un enfoque similar a nivel internacional y podría examinarse una nueva política que incluyera, con las garantías adecuadas, a la financiación privada.

122. Otro miembro declaró que el asesoramiento científico se centraba en la protección del consumidor, por lo cual debería financiarse de una forma que garantizara su independencia.

123. El representante de la FAO hizo hincapié en la importancia que revestía la garantía de la imparcialidad e independencia del asesoramiento científico. De lo contrario, la credibilidad de las normas del Codex quedaría afectada negativamente.

124. El representante del Asesor Jurídico de la FAO, hablando también en nombre de la Oficina Jurídica de la OMS, confirmó nuevamente que la responsabilidad de la movilización de recursos incumbía a las organizaciones patrocinadoras. También informó al Comité de que la OMS había decidido no aceptar fondos de entidades comerciales para las actividades relacionadas con la labor normativa de la OMS⁹. En relación con la FAO, mencionó que la aplicación de las políticas correspondientes para el sector privado conducirían muy probablemente a un resultado similar y que cualquier cambio en las políticas de las organizaciones patrocinadoras implicaría debates en los órganos rectores de las organizaciones patrocinadoras o consultas con estos.

125. El representante de la OMS subrayó la necesidad de garantizar que los Estados miembros siguieran pidiendo a la OMS que diera una elevada prioridad tanto a los programas del Codex como a los de asesoramiento científico por lo que respecta a la movilización de recursos. A tal efecto, era preferible brindar un mayor apoyo a los mecanismos existentes financiados con cargo al presupuesto básico de las organizaciones patrocinadoras, que incorporaba sistemas para garantizar la neutralidad, la excelencia y la independencia, en lugar de concebir nuevos enfoques que podrían tener implicaciones graves y no ser prácticos o aplicables. El representante cuestionó la necesidad de mantener debates prolongados sobre las opciones a largo plazo en el seno del Comité Ejecutivo. En cuanto a la financiación proveniente de fundaciones independientes y sin ánimo de lucro, se informó al Comité de que en la OMS era aceptable, pero que este tipo de financiación por lo general se utilizaba para proyectos sujetos a plazo de reducción de la pobreza o de lucha contra enfermedades sobre el terreno.

126. Algunos miembros temían que los enfoques que se aplicaban no fueran adecuados e indicaron que ampliando la base de donantes, incluida la financiación del sector privado, se podría ayudar a lograr la sostenibilidad en el apoyo al asesoramiento científico.

⁹ Sobre la base del párrafo 23 de las "Directrices sobre la colaboración con el sector privado para lograr resultados de salud" de la OMS.

127. Algunos miembros sugirieron que el Comité podría centrar la atención en las opciones a corto plazo (párrafo 48, del punto a al c), que parecían más viables, como la ampliación de la base de financiación o la formulación de una estrategia de comunicación. Se observó que podrían tomarse en cuenta los trabajos futuros para la formulación de una estrategia de comunicación del Codex.

128. Los representantes de la FAO y la OMS acordaron presentar una puesta al día en la siguiente reunión del Comité Ejecutivo sobre el estudio de la viabilidad de las opciones a corto plazo a) a c) enumeradas en el párrafo 48 del documento de debate.

129. El Comité acordó recomendar a la Comisión que invitase a sus miembros a que pidiesen a las organizaciones patrocinadoras —la FAO y la OMS— que sostuvieran y apoyaran el financiamiento del asesoramiento científico, fundamentales para la labor del Codex.

130. El Comité acordó establecer un Subcomité, presidido por uno de los Vicepresidentes (que sería elegido por la Comisión), del que podrían formar parte todos los miembros del Comité Ejecutivo y que trabajaría en idioma inglés y de forma electrónica, con el mandato de seguir los progresos sobre las opciones sostenibles para la financiación del asesoramiento científico.

SOLICITUDES DE CONCESIÓN DE LA CALIDAD DE OBSERVADOR EN EL CODEX A ORGANIZACIONES INTERNACIONALES NO GUBERNAMENTALES (tema 5 del programa)¹⁰

131. Se invitó al Comité Ejecutivo, de conformidad con el párrafo 6 del artículo IX del Reglamento y teniendo en cuenta los Principios sobre la participación de las organizaciones internacionales no gubernamentales en los trabajos de la Comisión del Codex Alimentarius, contenidos en el Manual de procedimiento, a proporcionar asesoramiento en relación con las solicitudes de concesión de la calidad de observador presentadas por organizaciones internacionales no gubernamentales que no mantenían relaciones consultivas con la FAO ni relaciones oficiales con la OMS.

Debate general

132. Un coordinador propuso que se estableciera un compendio de observadores que incluyera indicaciones sobre sus ámbitos de trabajo para facilitar la identificación de los observadores que trabajan en temas específicos. La Secretaría señaló que la lista completa de observadores se encontraba publicada en el sitio web del Codex, que ella misma podía ayudar a los miembros a identificar organizaciones específicas cuando fuera necesario y que se podía considerar la forma de proporcionar información adicional. Un miembro opinó que esta cuestión no debía representar una prioridad principal para la Secretaría, ya que sus recursos eran limitados.

133. Otro coordinador declaró que sería útil disponer de información más detallada sobre los observadores, especialmente para los gobiernos anfitriones que debían proporcionar visas a los representantes de estas organizaciones. El Asesor Jurídico de la FAO aclaró que, una vez acreditados, los observadores del Codex podían participar en cualquier reunión del Codex, que expedir visados y conceder los privilegios e inmunidades pertinentes a los delegados y observadores formaba parte de las responsabilidades de los gobiernos anfitriones de las reuniones del Codex (Memorando de responsabilidades concertado por el gobierno del país anfitrión y la FAO) y que esta era la razón por la que los asesores jurídicos de la FAO y de la OMS llevaban a cabo un examen cuidadoso de los observadores.

134. Un miembro señaló que el Codex ya contaba con más de 220 observadores y que se debía considerar la posibilidad de endurecer los criterios para evitar el riesgo de no poderlos acomodar a todos. La Secretaría aclaró que el Codex ya disponía de criterios de admisión de observadores, que cada año se admitía a cinco observadores en promedio y que solo relativamente pocos de ellos asistían a las reuniones del Codex con regularidad.

135. Otro miembro puso en duda la utilidad de que el Comité Ejecutivo participara en la tramitación de las solicitudes de concesión de la calidad de observador, por tratarse aparentemente de una cuestión puramente administrativa a la que la intervención del Comité Ejecutivo no parecía añadir mucho valor, ya que las decisiones finales eran adoptadas por los Directores Generales de la FAO y la OMS. También declaró

¹⁰ CX/EXEC 13/68/5; CRD 1 (Culinaria Europe); CRD 2 (Organización Internacional de la Harina y el Aceite de Pescado [IFFO]), CRD 3 (World Public Health Nutrition Association [WPHNA]) y CRD 4 (Iniciativa mundial sobre inocuidad de los alimentos del Foro de Bienes de Consumo [CGF-GFSI]).

que no había sido posible preparares para el debate porque el documento pertinente se había recibido en la reunión misma.

136. En respuesta a una pregunta sobre el plazo de presentación de las solicitudes, se señaló que no existía un plazo concreto y que debido a que el Comité Ejecutivo solo examinaba las solicitudes una vez al año, la Secretaría y las oficinas jurídicas de la FAO y la OMS intentaban presentar el máximo número de solicitudes posible, aunque en algunos casos esto supusiera presentar la documentación tarde.

Culinaria Europe

137. La Secretaría presentó la solicitud y afirmó que la Secretaría del Codex y los asesores jurídicos de la FAO y la OMS la habían examinado y hallado completa. La organización se había establecido en octubre de 2010 y había asumido de forma integral la labor del anterior observador del Codex, la Association internationale des industries de bouillons et potages (AIIBP)/Fédération des Associations de L'industrie des Bouillons et Potages de la CEE (FAIBP). La Secretaría confirmó que con la absorción de la AIIBP/FAIBP por Culinaria Europe, la calidad de observador en el Codex había quedado anulada. El Comité Ejecutivo acordó recomendar a los Directores Generales de la FAO y la OMS que concedieran la condición de observador a esta organización.

Organización Internacional de la Harina y el Aceite de Pescado (IFFO) y Helen Keller International (HKI)

138. El Comité observó que la IFFO mantenía relaciones oficiales con la FAO y que la organización Helen Keller International mantenía relaciones oficiales con la OMS, por lo que ambas solicitudes se habían aceptado automáticamente.

World Public Health Nutrition Association (WPHNA) e Iniciativa mundial sobre inocuidad de los alimentos del Foro de Bienes de Consumo (CGF-GFSI)

139. El Comité Ejecutivo acordó recomendar a los Directores Generales de la FAO y la OMS que concedieran la calidad de observador a la World Public Health Nutrition Association y al Foro de Bienes de Consumo.

CUESTIONES PLANTEADAS POR LA FAO Y LA OMS (tema 6 del programa)

PROYECTO Y FONDO FIDUCIARIO FAO/OMS PARA AUMENTAR LA PARTICIPACIÓN EN EL CODEX (tema 6 a) del programa)¹¹

140. La Administradora del Fondo fiduciario FAO/OMS para el Codex presentó el informe anual y el informe de seguimiento del Fondo fiduciario del Codex correspondientes al año 2012. En el informe de seguimiento se señalaban a la atención del Comité Ejecutivo las cuestiones siguientes:

- La totalidad de la información que se proporciona sobre los indicadores para el seguimiento establecidos en el Marco de seguimiento y evaluación del Fondo fiduciario del Codex.
- Un panorama general sobre el desempeño en el que se destacan las esferas que requieren atención urgente, las esferas que deben ser seguidas de cerca y las esferas en las que se deben mantener los avances sustanciales logrados.
- Las implicaciones respecto de la gestión tenían que ver con las medidas que prevén adoptar la FAO y la OMS, la Secretaría del Codex y la Secretaría del Fondo fiduciario del Codex en 2013/2014 para abordar las esferas prioritarias señaladas en el panorama general del desempeño.
- El calendario propuesto para la evaluación final del proyecto con objeto de poder valorar la máxima repercusión de las actividades del Fondo fiduciario del Codex y, al mismo tiempo, velar por que los resultados de la evaluación estén disponibles como aportación a los debates y las decisiones del Comité Ejecutivo y la Comisión en 2015 sobre una posible iniciativa que suceda al Fondo fiduciario del Codex.

141. Asimismo se señalaba a la atención del Comité Ejecutivo el hecho de que el Fondo fiduciario del Codex vencerá en 2015 y las contribuciones al Fondo deberán mantenerse durante toda su vida.

¹¹ CX/CAC 13/36/14, CX/CAC 13/36/14-Add.1, CAC/36 INF/9.

Actualmente, faltan 1,1 millones de USD para cubrir los gastos previstos tan solo en 2014. También se informó a los miembros de que la Administradora del Fondo fiduciario del Codex estaría disponible para proporcionar más información sobre cualesquiera cuestiones de interés sobre el proyecto, incluidos los países que reúnen los requisitos para los dos años adicionales.

142. En respuesta a algunas cuestiones destacadas en los informes, algunos miembros señalaron que el Fondo fiduciario del Codex había aumentado la concientización y la participación de los países en desarrollo en las actividades del Codex. Se propuso igualmente que la iniciativa para suceder al Fondo fiduciario tratara no solo la participación física en las reuniones del Codex, sino también la calidad de la participación.

143. El Comité Ejecutivo apreció el apoyo brindado por la FAO, la OMS y los países donantes por conducto del Fondo fiduciario durante los últimos nueve años de aplicación y señaló que esperaba vivamente que el proyecto llegara a una conclusión satisfactoria y que se elaborase un nuevo programa para sucederlo.

CUESTIONES PLANTEADAS POR LA FAO Y LA OMS: EXAMEN DE LAS PETICIONES DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO (tema 6 b) del programa)¹²

144. El representante de la FAO destacó la labor de los tres comités de expertos de la FAO/OMS —el Comité Mixto de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA), la Reunión Conjunta sobre Residuos de Plaguicidas (JMPR) y la Consulta Mixta FAO/OMS de Expertos sobre Evaluación de Riesgos Microbiológicos (JEMRA)— y señaló también a la atención del Comité la reciente publicación del informe resumido de la 77.^a reunión del JECFA —celebrada en Roma del 4 al 13 de junio de 2013—, disponible en los sitios web de la FAO y la OMS.

145. El representante de la OMS señaló a la atención del Comité determinadas actividades apoyadas por el Fondo fiduciario del Codex con objeto de mejorar la base científica de las normas del Codex, a saber, la iniciativa piloto consistente en el uso de un enfoque de asociación para el establecimiento y la aplicación de criterios microbiológicos y el proyecto de la FAO y la OMS sobre la presencia de micotoxinas en el sorgo. El trabajo relativo al sorgo se llevó a cabo a fin de proporcionar datos suficientes para que el CCCF y el JECFA pudieran tomar una decisión sobre la necesidad de establecer niveles máximos de determinadas micotoxinas en este importante producto básico. El representante destacó la importancia del asesoramiento científico para la labor del Codex y la dificultad a que se enfrentan las organizaciones para disponer de financiación suficiente y sostenible para este trabajo.

146. El representante de la OMS también presentó brevemente las diferentes secciones del documento CX/CAC 13/36/15-Add.1 y destacó algunas de las esferas de atención en el futuro, concretamente las iniciativas con miras a elaborar orientaciones sobre los sistemas de alerta temprana, aprovechando las actividades en curso en los planos nacional y regional. La FAO y la OMS están elaborando actualmente orientaciones sobre la comunicación de riesgos como uno de los elementos del paradigma de análisis de riesgos. En un esfuerzo por pasar del enfoque de creación de capacidad basado en las demandas a un enfoque basado en mayor medida en las necesidades, se estaban elaborando instrumentos de evaluación de las necesidades. LA FAO empezará a utilizar con carácter experimental un instrumento así antes de finales de 2013, a fin de permitir la autoevaluación fiable por parte de los países interesados de sus sistemas nacionales de control de los alimentos. LA FAO también está haciendo hincapié en el fortalecimiento de las capacidades nacionales para aprovechar al máximo los datos y la información disponibles al tomar decisiones en materia de inocuidad alimentaria. Esto incluye considerar una serie de cuestiones al adoptar decisiones sobre inocuidad de los alimentos, que pueden incluir los efectos en la salud de los consumidores, los mercados y el comercio y la seguridad alimentaria.

147. Asimismo se informó al Comité de un instrumento puesto en marcha recientemente por la OMS llamado FOSCOLLAB, una plataforma global que conecta diferentes bases de datos para mejorar y orientar las decisiones sobre gestión de riesgos. Dicho instrumento está disponible en el sitio web de la OMS y se alienta a presentar comentarios y opiniones al respecto.

148. El Comité tomó nota y expresó su aprecio por los esfuerzos de la FAO y la OMS con vistas a proporcionar al Codex el asesoramiento científico esencial para su trabajo. El Comité reconoció los retos a los que se enfrentaban las dos organizaciones para disponer de recursos a fin de respaldar las actividades de

¹² CX/CAC 13/68/15, CX/CAC 13/69/15-Add.1.

asesoramiento científico y alentó a los miembros a prestar apoyo para garantizar la continuidad en la provisión de asesoramiento científico.

PROYECTO DE PROGRAMA PROVISIONAL PARA EL 37.º PERÍODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS (tema 7 del programa)¹³

149. El Comité recordó que el proyecto de programa provisional para el 37.º período de sesiones de la Comisión se había presentado de conformidad con lo dispuesto en el artículo VII.1 del Reglamento.

150. Se informó al Comité de que el proyecto de programa provisional constaba de los temas habituales y de que también se incluiría cualquier otro tema que pudiera plantearse en el 36.º período de sesiones de la Comisión.

151. El Comité aceptó el proyecto de programa provisional y señaló que el programa definitivo sería preparado por los Directores Generales de la FAO y la OMS.

OTROS ASUNTOS (tema 8 del programa)

Gestión del Codex en relación con la labor de los comités y grupos de acción y el examen crítico

152. El Comité tomó nota de la preocupación por la gestión de comités o grupos de acción adicionales y la carga de trabajo cada vez mayor que exigiría más recursos para el Codex, tomando en consideración asimismo el contexto de la evaluación del Codex de 2002.

153. El Comité apoyó en general que esas cuestiones y las posibles soluciones se examinaran en la siguiente reunión del Comité del Codex sobre Principios Generales (CCGP) y, posteriormente, en el Comité Ejecutivo, y un miembro propuso preparar el documento correspondiente. Otro miembro expresó su apoyo a esta propuesta y sugirió también que el documento contuviese una reflexión sobre las ventajas de la creación de comités, dado que un nuevo comité podría ser la opción preferida en función de las circunstancias. Dicho miembro también sugirió la existencia de una cierta posibilidad de fusionar algunos comités.

154. Un miembro propuso, a la luz de las observaciones formuladas previamente por la OMS, que se estudiara la posibilidad de una reunión conjunta, con carácter experimental, del CCFICS y del CCFL y que los gobiernos anfitriones examinaran la viabilidad de esta idea. Los futuros debates y deliberaciones del CCGP sobre esta cuestión se basarían en esta iniciativa experimental.

Elaboración de una estrategia de comunicación del Codex

155. El Comité recordó que en su última reunión había pedido a la Secretaría que estudiara las posibilidades de elaborar una estrategia de comunicación del Codex en estrecha colaboración con los servicios jurídicos y los departamentos de comunicación de la FAO y la OMS.

156. La Secretaría explicó que se había puesto en contacto con los departamentos jurídicos, de comunicación y técnicos de la FAO y la OMS y había preparado un breve documento en el que se esbozaban los pasos que podrían darse para elaborar una estrategia de comunicación del Codex. Este documento se había transmitido a la FAO y la OMS para solicitar su autorización y se presentaría a título informativo a la Comisión del Codex Alimentarius en su 36.º período de sesiones. Sobre la base de este esbozo, la Secretaría del Codex elaboraría una estrategia de comunicación que se sometería a la aprobación final de la FAO y la OMS.

157. La Secretaría destacó que la estrategia de comunicación debía apoyar el nuevo Plan estratégico del Codex para 2014-19.

158. El representante de la OMS recalcó que la estrategia de comunicación del Codex debía tener objetivos claros.

Visas para asistir a reuniones del Codex

159. El Comité tomó nota de la preocupación por el hecho que en algunos casos los delegados no habían podido asistir a reuniones del Codex debido a que las visas expedidas por los países anfitriones no se habían recibido a tiempo o habían sido denegadas.

¹³ CX/EXEC 13/68/6.

Apéndice I**LIST OF PARTICIPANTS**
LISTE DES PARTICIPANTS
LISTA DE PARTICIPANTES**CHAIRPERSON**

Mr Sanjay Dave
Advisor
Food Safety and Standards Authority of India
Ministry of Health & Family Welfare
Government of India
FDA Bhawan, 3rd Floor, Kotla Road
New Delhi – 110 002
India
Phone: +91 11 2323 7436
Fax: +91 11 2323 7436
E-mail: dave.codex@fssai.gov.in

VICE-CHAIRPERSONS

Dr Samuel Godefroy
Director-General
Food Directorate
Health Canada
251 Sir Frederick Banting Driveway
Room E237 (2202E)
Ottawa, Ontario K1A 0K9
Canada
Phone: +1 613 957 1821
Fax: +1 613 957 1784
E-mail: samuel.godefroy@hc-sc.gc.ca

Professor S. Sefa-Dedeh
Department of Food Process Engineering
Faculty of Engineering Sciences
University of Ghana
Legon, Accra
Ghana
Phone: +233 27 7553090
E-mail: sefad@ug.edu.gh

Mrs Awilo Ochieng Pernet
Vice-Chair, Codex Alimentarius Commission
Division of International Affairs
Federal Office of Public Health, FOPH
CH-3003 Bern
Switzerland
Phone: +41 31 322 0041
Fax: +41 31 322 1131
E-mail: awilo.ochieng@bag.admin.ch

MEMBERS ELECTED ON A GEOGRAPHIC BASIS:**AFRICA**

Dr Moses Gathura Gichia
Representative
Department of Veterinary Services
Private Bag 00625
Kangemi, Nairobi
Kenya

Phone: +254 20 6750642

+254 73 3557134

E-mail: medwrin@yahoo.com

Advisers to the Member for Africa

Dr Ehoussou Narcisse
Comité national du Codex Alimentarius
20 BP 211 Abidjan 20
Côte D'Ivoire

Phone: +225 01015596

E-mail: narcehoussou@yahoo.fr

Mr Malose Daniel Matlala
Deputy Director: Inter-Agency Liaison and
Regulatory Nutrition
(National Codex Contact Point: South Africa)
Department of Health
Directorate: Food Control
Private Bag X828, Pretoria 0001
South Africa

Phone: +27-12 395 8789

Fax: +27-12 395 8854

E-mail: CACPSA@health.gov.za

ASIA

Dr Yongxiang Fan
Associate Professor
China National Center for Food Safety Risk
Assessment, MOH
Building 2, No 37 Guangqu Road
Chaoyang District
Beijing 100022
China

Phone: +86 (10) 52165410

Fax: +86 (10) 52165408

E-mail: yongxiang.fan@gmail.com
fangyongxiang@cfsa.net.cn

EUROPE

Ms Sophie Charlot
Point de Contact Codex
Premier Ministre-Secrétariat Général des Affaires
Européennes
68, rue de Bellechasse, 75700 Paris
France

Phone: +33 1 44 87 16 03

E-mail: sophie.charlot@sgae.gouv.fr
sgae-codex-fr@sgae.gouv.fr

Advisers to the Member for Europe

Dr Jeronimas Maskeliunas
Adviser to the Member for Europe
Ministry of Health of the Republic of Lithuania
Vilnius str. 33, LT-01506 Vilnius
Lithuania

Phone: +370 5 219 3339

E-mail: Jeronimas.Maskeliunas@sam.lt
Jeronimas.Maskeliunas@gmail.com

Dr Eva Zamora Escribano
Deputy Head of Unit-Multilateral International
relations
European Commission
Directorate General for Health and Consumers
Rue Froissart 101, B-1049 Brussels
Belgium

Phone: +32 2 299 8682

Fax: +32 2 299 8566

E-mail: eva-maria.zamora-escribano@ec.europa.eu

LATIN AMERICA

Dr Linnette Peters
Policy and Programme Director
Veterinary Public Health Division
Ministry of Health
2 - 4 King Street
Kingston
Jamaica

Phone: +876 450 8099

or +876 317 7872

E-mail: petersl@moh.gov.jm

Advisers to the Member for Latin America

Mr André Luis de Sousa dos Santos
Deputy Coordinator of the Brazilian Codex
Alimentarius Committee
Ministry of Development, Industry and
Foreign Trade National Institute of Metrology,
Quality and Technology

Phone: + 55 21 32161008

E-mail: alsantos@inmetro.gov.br or
codexbrasil@inmetro.gov.br

NEAR EAST

Dr Souad Benjemaa / Ben Yahmed
Directrice Generale
Centre Technique de l'Agro Alimentaire
5, Rue Antelas – North Hilton
1002 Belvedere
Tunis

Phone : +216 71940358

or +216 98427619

E-mail : Souad.bj@gmail.com
ctaa@topnet.tn

NORTH AMERICA

Ms Mary Frances Lowe
U.S. Codex Manager
U.S. Department of Agriculture
Room 4861 South Bldg.
1400 Independence Ave. S.W.
Washington, DC 20250
USA

Phone: +1 202 720 2057
Fax: +1 202 720 3157
E-mail: maryfrances.lowe@fsis.usda.gov

Advisers to the Member for North America

Mr Allan McCarville
Manager, International, Inter-agency and
Intergovernmental Affairs and
Deputy Codex Contact Point for Canada
Food Directorate, Health Canada
251 Sir Frederick Banting Driveway – PL 2204C
Ottawa, ON K1A 0K9
Canada

Phone: +613 941 4616
Fax: +613 941 3537
E-mail: allan.mccarville@hc-sc.gc.ca

Mrs Barbara McNiff
Senior International Issues Specialist
U.S. Codex Office
Room 4861 South Bldg.
U.S. Department of Agriculture
1400 Independence Ave. S.W.
Washington, DC 20250
USA

Phone: +1 202 690 4719
Fax: +1 202 720 3157
E-mail: barbara.mcniff@fsis.usda.gov

SOUTH WEST PACIFIC

Mr Greg Read
First Assistant Secretary
Food Division
Department of Agriculture, Fisheries and Forestry
GPO Box 858
Canberra ACT 2601
Australia

Phone: +61 2 6272 3594
Fax: +61 2 6272 4112
E-mail: greg.read@daff.gov.au

Advisers to the Member for South West Pacific

Mr S. Rajasekar
Senior Programme Manager (Codex)
International Policy
International Standards Organizations Group
Ministry of Agriculture and Forestry
PO Box 2526
Wellington
New Zealand

Phone: +64 4 8942576
E-mail: raj.rajasekar@mpi.govt.nz

Ms Ann Backhouse
Director
Codex Australia
Department of Agriculture, Fisheries and Forestry
GPO Box 858
Canberra ACT 2601
Australia

Phone: +61 2 6272 5692
E-mail: ann.backhouse@daff.gov.au

COORDINATOR FOR AFRICA

M. Mougui Médi
Deuxième Conseiller
Représentant permanent adjoint auprès de la FAO
Ambassade de la République du Cameroun
Via Siracusa, 4-6
00161, Rome

Phone: +39 06 4403544
Fax: +39 06 4403644
Email: medimougui@yahoo.fr

COORDINATOR FOR ASIA

Ms Yayoi Tsujyama
Director for International Affairs
Food Safety and Consumer Policy Division
Food Safety and Consumer Affairs Bureau
Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries
1-2-1 Kasumigaseki, Chiyoda-ku
Tokyo 100-8950
Japan

Phone: +81 3 3502 8732
Fax: +81 3 3507 4232
E-mail: yayoi_tsujiyama@nm.maff.go.jp

COORDINATOR FOR EUROPE

Ms Marzena Chacińska
Head of International Cooperation Department
Agricultural and Food Quality Inspection
Codex Contact Point for Poland
30, Wspolna St., 00-930 Warsaw
Poland

Phone: +48 22 623 29 02
E-mail: kodeks@ijhars.gov.pl
mchacinska@ijhars.gov.pl

COORDINATOR FOR LATIN AMERICA

Sra. Giannina Lavagni Bolanos
 Departamento del Codex
 Ministerio de Economía, Industria y Comercio
 San José, Costa Rica,
 400 m Oeste de la Contraloría General de la República
 en Sabana Sur
 Costa Rica

Phone: +506 2291 2115 ext. 263

Fax: +506 291 2015

E-mail: glavagni@meic.go.cr

glavagni@gmail.com

codexcostarica@meic.go.cr

COORDINATOR FOR NEAR EAST

Eng. Mariam Eid
 Ministry of Agriculture
 Embassies street - Bir Hassan - Jneh - Facing Henry
 Chehab barrack

Beirut

Lebanon

Phone: +96 11 824100

Fax: +96 11 824100

E-mail: meid@agriculture.gov.lb

**COORDINATOR FOR NORTH AMERICA
AND THE SOUTH WEST PACIFIC**

Dr Vele Pat Ila'ava
 Chairman and Secretary
 Department of Agriculture and Livestock
 P. O. Box 2033 Konedobu, NCD Port Moresby
 Papua New Guinea

Phone: +675 321 3302

Fax: +675 321 2236

E-mail: vvision888@gmail.com

WORLD HEALTH ORGANIZATION (WHO)

Dr Kazuaki Miyagishima
 Director
 Department of Food Safety and Zoonoses
 World Health Organization
 20, Avenue Appia, CH-1211
 Geneva 27
 Switzerland

Phone: + 41 22 791 27 73

Fax: +41 22 791 48 07

E-mail: miyagishimak@who.int

Dr Angelika Tritscher
 Coordinator
 Department of Food Safety and Zoonoses (FOS)
 World Health Organization (WHO)
 20 Avenue Appia
 CH-1211 Geneva 27
 Switzerland

Phone: +41 22 791 3569

Fax: +41 22 791 4807

E-mail: tritschera@who.int

Mrs Catherine Mulholland
 Technical Officer
 Department of Food Safety and Zoonoses (FOS)
 World Health Organization (WHO)
 20 Avenue Appia
 CH-1211 Geneva 27
 Switzerland

Phone: +41 22 791 3080

Fax: +41 22 791 4807

E-mail: mulhollandc@who.int

Dr Hilde Kruse
 Programme Manager Food Safety
 WHO Regional Office for Europe
 UN City
 Marmorvej 51
 2100 Copenhagen
 Denmark

Phone: +45 3917 1475

E-mail: hik@euro.who.int

FAO LEGAL OFFICE

Mr Ilja Betlem
 Legal Officer
 General Legal Affairs Service
 Food and Agriculture Organization of the United
 Nations (FAO)
 Viale delle Terme di Caracalla
 00153 Rome
 Italy

Phone: +39 06 5705 2778

Fax: +39 06 5705 4408

E-mail: ilja.betlem@fao.org

**FOOD AND AGRICULTURE ORGANIZATION
OF THE UNITED NATIONS (FAO)**

Dr Ren Wang
 Assistant-Director General
 Agriculture and Consumer Protection Department
 Food and Agriculture Organization of the United
 Nations (FAO)
 Viale delle Terme di Caracalla
 00153 Rome
 Italy

Phone: +39 06 5705 3057

E-mail: ren.wang@fao.org

Dr Renata Clarke
 Senior Officer
 Food Control and Consumer Protection
 Agriculture and Protection department
 Food and Agriculture Organization of the United
 Nations (FAO)
 Viale delle Terme di Caracalla
 00153 Rome
 Italy

Phone: +39 06 5705 2010

Fax: +39 06 5705 4593

E-mail: renata.clarke@fao.org

Mr. Steve Crossley
FAO Joint Secretary to the JECFA
Agriculture and Counsumer Protection Department
Food and Agriculture Organization of the United
Nations (FAO)
Viale delle Terme di Caracalla
00153 Rome
Italy
Phone: +39 0657053283
Fax: +39 06 57054593
E-mail: steve.crossley@fao.org

Dr Sarah Cahill
Food Safety Officer/FAO JEMRA Secretariat
Agriculture and Counsumer Protection Department
Food and Agriculture Organization of the United
Nations (FAO)
Viale delle Terme di Caracalla
00153 Rome
Italy
Phone: +39 06 5705 3614
Fax: +39 06 57054593
E-mail: sarah.cahill@fao.org

CODEX SECRETARIAT

Ms Selma H. Doyran
Secretary, Codex Alimentarius Commission
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Viale delle Terme di Caracalla
00153 Rome
Italy
Phone: +39 06 5705 5826
Fax: +39 06 57054593
E-mail: selma.doyran@fao.org

Ms Annamaria Bruno
Senior Food Standard Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Viale delle Terme di Caracalla
00153 Rome
Italy
Phone: +39 06 5705 6254
Fax: +39 06 5705 4593
E-mail: annamaria.bruno@fao.org

Mr Tom Heilandt
Senior Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Viale delle Terme di Caracalla
00153 Rome
Italy
Phone: +39 06 5705 4384
Fax: +39 06 5705 4593
E-mail: tom.heilandt@fao.org

Ms Verna Carolissen-MacKey
Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Viale delle Terme di Caracalla
00153 Rome
Italy
Phone: +39 06 5705 5629
Fax: +39 06 5705 4593
E-mail: verna.carolissen@fao.org

Mr Hidetaka Kobayashi
Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Viale delle Terme di Caracalla
00153 Rome
Italy
Phone: +39 065705 3218
Fax: +39 06 5705 4593
E-mail: hidetaka.kobayashi@fao.org

Mr Patrick Sekitoleko
Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Viale delle Terme di Caracalla
00153 Rome
Italy
Phone: +39 065705 6626
Fax: +39 06 5705 4593
E-mail: patrick.sekitoleko@fao.org

Apéndice II**PROYECTO DE PLAN ESTRATÉGICO DE LA COMISIÓN DEL
CODEX ALIMENTARIUS 2014 -2019****INTRODUCCIÓN**

La Comisión de Codex Alimentarius (CCA) fue establecida por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) en 1963. Actualmente cuenta con más de 180 miembros, y más de 200 organizaciones intergubernamentales e internacionales no gubernamentales acreditadas como observadores. La actividad principal de la Comisión consiste en elaborar normas internacionales alimentarias¹, directrices y códigos de prácticas con el fin de proteger la salud de los consumidores y garantizar que se realicen prácticas equitativas en el comercio de alimentos. La Comisión también fomenta la coordinación de todos los trabajos sobre normas alimentarias emprendidas por las organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales.

Para la inocuidad de los alimentos y los asuntos referentes a la nutrición, la Comisión, como responsable de la gestión de riesgos, establece sus normas recurriendo a los principios de análisis de riesgos, y basa su trabajo en la asesoría científica proporcionada por los organismos expertos de la OMS y la FAO y otras consultas. Las normas del Codex también abordan los problemas relacionados con la calidad de los alimentos para hacer que se sigan las prácticas equitativas en el comercio de alimentos. Con la creciente globalización, la Comisión también debe ser capaz de responder de manera oportuna a los nuevos problemas de inocuidad de los alimentos y otros factores² que podrían influir en la inocuidad de los alimentos, así como las prácticas equitativas en el comercio de alimentos, tales como los efectos de los cambios en las poblaciones, el cambio climático y las preocupaciones relevantes de los consumidores. Las normas alimentarias, directrices y recomendaciones establecidas por la Comisión están reconocidas como puntos de referencia para los alimentos en los acuerdos pertinentes de la OMC.

El propósito de este Plan Estratégico consiste en hacer que avance el mandato de la Comisión del Codex Alimentarius durante el período 2014-2019. Este documento no sustituye, amplía, ni contradice la interpretación del mandato del Codex, las normas o las disposiciones del Manual de Procedimientos adoptado o aprobado por la Comisión.

El Plan Estratégico 2014-2019:

- Presenta la visión, las metas y los objetivos de la Comisión, y se apoya en un plan de trabajo más detallado que incluye actividades, hitos e indicadores cuantificables para dar seguimiento al progreso para el logro de las metas.
- La alta prioridad que la FAO y la OMS le dan a la calidad e inocuidad de los alimentos, permite que la Comisión cumpla con las responsabilidades que le han sido asignadas por la FAO y la OMS.
- Informa a los miembros, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales internacionales, y otras partes interesadas sobre la manera en que la Comisión busca cumplir su misión y satisfacer las necesidades y expectativas de sus miembros durante el período 2014-2019.

¹ El término "normas" se utiliza para cubrir todas las normas y los textos relacionados con las mismas.

² La consideración de otros factores en el proceso normativo del Codex se rige por las *Declaraciones de principios referentes al papel que juega la ciencia en la toma de decisiones del Codex y la medida en que otros factores se tienen en cuenta.*

IMPULSORES DEL CAMBIO

La dinámica de las actividades normativas emprendidas por la Comisión ha cambiado dramáticamente desde que fueron establecidas. Desde que se constituyó el Codex, no sólo ha aumentado significativamente el número de sus miembros, sino que también ha visto una contribución más activa de todos los miembros, más concretamente de los países en desarrollo, quienes contribuyen de manera más activa en el proceso para establecer normas alimentarias a nivel internacional. Asimismo, el entorno en el que funciona Codex también ha evolucionado. Los alimentos y los ingredientes de los alimentos están cada vez más frecuentemente entre los productos más comercializados a nivel internacional. Los cambios en el sistema de suministro de alimentos de la cadena alimenticia y la alimentación mundial, los esfuerzos para la optimización de recursos, las preocupaciones con respecto a la inocuidad de los alimentos, la innovación en la ciencia y la tecnología de alimentos, el cambio climático y las preocupaciones de los consumidores² constituyen algunos de los impulsores del cambio que presentan nuevos retos relacionados con la nutrición y la inocuidad de los alimentos. La Comisión debe adaptarse a esta evolución del entorno y ser capaz de responder de manera proactiva y oportuna a los nuevos problemas de nutrición, de calidad y de inocuidad de los alimentos con el objetivo de proteger la salud de los consumidores y garantizar la equidad en las prácticas del comercio de alimentos.

DECLARACIÓN DE LA VISIÓN ESTRATÉGICA

Ser el organismo preeminente para la elaboración de normas internacionales alimentarias con el fin de proteger la salud de los consumidores y garantizar que se realicen prácticas equitativas en el comercio de alimentos.

LOS VALORES PRINCIPALES DEL CODEX

En el cumplimiento de su Visión Estratégica, el Codex se adhiere a los valores fundamentales, que incluyen lo siguiente:

- colaboración
- integración
- creación de consenso³
- transparencia

Al realizar su labor, la Comisión se esfuerza para garantizar que se cumplan de manera regular los conceptos de protección de la salud de los consumidores y las prácticas equitativas en el comercio de alimentos en el proceso normativo del Codex.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Objetivo estratégico 1: Establecer las normas alimentarias internacionales que se ocupen de los cuestiones alimentarias actuales y de los que surjan.

Objetivo 1.1: Establecer nuevas normas del Codex y revisar las actuales basándose en las prioridades de la CAC.

- Actividades:
 - 1.1.1 Aplicar de manera regular los criterios para la toma de decisiones y el establecimiento de prioridades en los comités con el fin de garantizar que las normas y las áreas de trabajo de prioridad más alta progresen a un ritmo adecuado.
 - 1.1.2 Fortalecer el proceso de revisión crítica para mejorar el seguimiento de las normas.

³ El consenso debe basarse en las "Medidas para facilitar el consenso" que se incluyen en el Manual de Procedimientos.

Objetivo 1.2: Identificar proactivamente las cuestiones⁴ emergentes y las necesidades de los ~~países m~~Miembros y, cuando proceda, elaborar las normas alimentarias pertinentes.

- Actividades:

- 1.2.1 Desarrollar un proceso sistemático para estimular la identificación de cuestiones emergentes relacionadas con la inocuidad de los alimentos, la nutrición y las prácticas equitativas en el comercio de alimentos.
- 1.2.2 Desarrollar y revisar las normas internacionales y regionales según sea necesario, en respuesta a las necesidades identificadas por los miembros y a los factores que afecten la inocuidad de los alimentos, la nutrición y las prácticas equitativas en el comercio de alimentos.

~~1.2.3—Desarrollar un plan piloto que mida la pertinencia de las normas del Codex para los miembros.~~

Objetivo 1.3: Fortalecer la coordinación y la cooperación con otras organizaciones internacionales dedicadas al establecimiento de normas con el fin de evitar la duplicación de trabajo y optimizar el aprovechamiento de las oportunidades.

- Actividades:

- 1.3.1 Fomentar, dentro del marco de la elaboración de normas del Codex, la colaboración con la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) sobre las normas que rigen el proceso de los alimentos desde la granja hasta la mesa y que atañen al Codex y a esas organizaciones.
- 1.3.2 Fomentar ~~programas de la~~ cooperación con otras organizaciones no gubernamentales y gubernamentales internacionales que están a cargo de establecer normas, con el fin de contribuir al desarrollo de las normas competentes del Codex y mejorar la concientización, el entendimiento y el uso de las normas del Codex.

Objetivo estratégico 2: Garantizar que se pongan en práctica los principios de análisis de riesgo en el desarrollo de las normas del Codex.

Objetivo 2.1: Garantizar que se utilicen de manera consistente con los principios de análisis de riesgos y la asesoría científica.

- Actividades:

- 2.1.1 Aprovechar la asesoría de los organismos expertos de la FAO/OMS de manera conjunta en la mayor medida posible para la elaboración de normas de nutrición y de inocuidad de los alimentos, basándose en los “*Principios de aplicación práctica para el análisis de riesgos aplicables en el marco del Codex Alimentarius*”.
- 2.1.2 Fomentar la participación de los expertos científicos y técnicos de los ~~países m~~Miembros y sus representantes en la elaboración de las normas del Codex.
- 2.1.3 Garantizar que todos los factores pertinentes se consideren plenamente en la exploración de las opciones de gestión de riesgos para la elaboración de normas del Codex.
- 2.1.4 Comunicar las recomendaciones con respecto a la gestión de riesgos a todas las partes interesadas.

⁴ Las nuevas cuestiones de nutrición y de inocuidad de los alimentos se interpretan de tal manera que se incluyen las innovaciones científicas y tecnológicas, y los nuevos riesgos que tienen relación con investigaciones continuas o eventos extraordinarios (por ejemplo, desastres naturales, amenazas externas, etc).

Objetivo 2.2: Lograr el acceso sostenible a la asesoría científica.

- Actividades:

- 2.2.1 Alentar a los organismos que rigen en la FAO y la OMS para que den una prioridad alta a la asesoría científica y asignen los recursos suficientes para la asesoría de la FAO/OMS, en particular de los organismos expertos tales como el JECFA, el JMPR, JEMRA y JEMNU.
- 2.2.2 Fomentar el apoyo financiero continuo por parte de la asesoría de la FAO/OMS, en particular de los organismos expertos tales como el JECFA, el JMPR, JEMRA y JEMNU.
- 2.2.3 Explorar otras fuentes adecuadas de financiamiento de la FAO/OMS para obtener asesoría científica.

Objetivo 2.3: Aumentar la aportación científica de los países en desarrollo.

- Actividades:

- 2.3.1 Estimular a los países en desarrollo para que proporcionen datos en respuesta a las solicitudes de los organismos expertos de la FAO/OMS a través de mejorar la capacidad de generación de datos en inocuidad de alimentos y nutrición.
- 2.3.2 Alentar a la FAO y la OMS para que apoye los programas destinados a mejorar la capacidad de los países en desarrollo para generar, recabar y enviar datos.
- 2.3.3 Fomentar la participación sostenida y continua de los expertos científicos y técnicos de países en desarrollo en la labor del Codex.
- 2.3.4 Fomentar el establecimiento y la participación deen las redes de miembros para mejorar la colaboración en la generación de datos que se puedan enviar para ser revisados por comités de expertos.

Objetivo estratégico 3: Facilitar la participación efectiva de todos los miembros del Codex.

Objetivo 3.1: Aumentar la participación efectiva de los países en desarrollo en el Codex.

- Actividades:

- 3.1.1 Alentar a los ~~países m~~Miembros a que elaboren acuerdos institucionales nacionales sostenibles para promover la contribución efectiva a los procesos de establecimiento de normas del Codex.
- 3.1.2 Fomentar el uso de iniciativas de colaboración para aumentar la eficacia de la participación de los países en desarrollo, como por ejemplo, fungiendo como co-anfitriones de los comités y grupos de trabajo, incluyendo la elaboración de guías basándose en las lecciones que se hayan aprendido.
- 3.1.3 Fomentar las contribuciones financieras de los miembros al Fondo Fiduciario del Codex y la iniciativa de sucesión-
- 3.1.4. ~~PlanearApoyar, con~~ la participación y el desarrollo de una de los miembros del Codex, una iniciativa de sucesión del Fondo Fiduciario del Codex.
- 3.1.5 En la medida de lo posible, promover el uso de los idiomas oficiales de la Comisión en los Comités y Grupos de Trabajos.

Objetivo 3.2: Fomentar programas de desarrollo de capacidad para ayudar a los países a crear estructuras nacionales sostenibles del Codex.

- Actividades:

- 3.2.1 Alentar a la FAO y la OMS para que implementen programas de desarrollo y capacidad que apoyen la creación de estructuras nacionales sostenibles relacionadas con el Codex.
- 3.2.2 Estimular a los países en desarrollo para que identifiquen y den prioridad a los grupos de trabajo y comités del Codex que sean significativos para ellos.

- 3.2.3 Utilizar, siempre que sea práctico hacerlo, las reuniones del Codex como un foro para llevar a cabo eficazmente actividades educativas y de capacitación técnica.

Objetivo estratégico 4: Implementar prácticas y sistemas de gestión de trabajo eficaces y eficientes.

Objetivo 4.1: Procurar que exista un proceso eficaz, eficiente, transparente, y basado en el consenso para establecer normas.

- Actividades:

- 4.1.1 Revisar periódicamente los procesos y procedimientos de trabajo utilizados por la CCA y sus organismos subsidiarios para identificar los impedimentos a la labor de establecimiento de normas y proceder al respecto, si es necesario.
- 4.1.2 Evaluar los beneficios y, cuando sea económicamente factible hacerlo, implementar nuevas tecnologías para mejorar la comunicación del Codex, así como el flujo de trabajo y la gestión de las actividades.
- 4.1.3 Evaluar los beneficios y, cuando sea económicamente factible hacerlo, implementar nuevas tecnologías para mejorar la participación de los **m**Miembros en los comités y grupos de trabajo.
- 4.1.4 Garantizar que los documentos de trabajo del Codex se distribuyan de manera oportuna en los idiomas de trabajo del Comité o de la Comisión.
- 4.1.5 Aumentar la programación de las reuniones del Grupo de Trabajo junto con las reuniones del Comité.

Objetivo 4.2: Mejorar la capacidad de llegar a un consenso en el proceso para establecer normas.

- Actividades:

- 4.2.1 Hacer que los delegados y **m**Miembros del Codex comprendan mejor la importancia y el enfoque utilizado para llegar a consensos en lo que respecta al trabajo del Codex.
- 4.2.2 A través de la creación de redes, capacitación y talleres, tratar de mejorar las aptitudes de los presidentes de los grupos de trabajo y comités para lograr consensos.

PROYECTO DEL PLAN DE TRABAJO:

Tome en cuenta: La sección "Parte responsable" se refiere a la parte principal que es responsable de supervisar la ejecución de la actividad identificada en el plan de trabajo. Se reconoce que muchas otras partes jugarán un papel significativo en la implementación de la actividad. Codex debería aprovechar el uso de los informes existentes y las actividades de recabación de datos para supervisar el avance a través de los "Indicadores Cuantificables".

Objetivo estratégico	Objetivo	Actividad	Parte responsable	Cronograma	Resultado esperado	Indicadores Cuantificables/Resultados
Objetivo estratégico 1: Establecer las normas alimentarias internacionales que se ocupen de las cuestiones alimentarias actuales y de los que surjan.	Objetivo 1.1: Establecer nuevas normas del Codex y revisar las actuales basándose en las prioridades de la CCA.	1.1.1 Aplicar de manera regular los criterios para la toma de decisiones y el establecimiento de prioridades en los comités con el fin de garantizar que las normas y las áreas de trabajo de prioridad más alta progresen a un ritmo adecuado.	Todos los comités	Continuo	Las normas nuevas o actualizadas se desarrollarán de una manera oportuna.	<ol style="list-style-type: none"> Los criterios de establecimiento de prioridades se analizan y revisan según sea necesario y después se aplican. Núm. de normas revisadas y núm. de normas nuevas elaboradas con base en estos criterios.
		1.1.2 Fortalecer el proceso de revisión crítica para mejorar la supervisión de las normas.	CCEXEC	Enero 2014 a julio 2015	Supervisión más eficaz por parte del CCEXEC en cuanto a la gestión del trabajo.	<ol style="list-style-type: none"> Procedimientos Procesos actuales de revisión crítica revisados en dic. 2014. Cambios propuestos (si son necesarios) al proceso de revisión crítica identificado. Informe de la Secretaría presentado ante el CCEXEC sobre los resultados de la revisión en abril de 2015. Recomendaciones respaldadas por el CCEXEC.
	Objetivo 1.2: Identificar proactivamente las cuestiones ⁴⁵ emergentes y las necesidades de los países miembros y, cuando proceda, elaborar las normas alimentarias	1.2.1 Desarrollar un proceso sistemático para estimular la identificación de cuestiones emergentes relacionadas con la inocuidad de los alimentos, la nutrición y las prácticas equitativas en el comercio de alimentos.	Todos los comités	2016	Respuesta oportuna del Codex a los nuevos problemas y a las necesidades de los gobiernos miembros.	<ol style="list-style-type: none"> Los comités implementan enfoques sistemáticos para identificar cuestiones emergentes. Informes regulares sobre el enfoque sistemático y las cuestiones emergentes entregados al CCEXEC a través de la Secretaría del Codex
		1.2.2 Desarrollar y revisar las	Todos los comités	Continuo	Una mejor capacidad	<ol style="list-style-type: none"> Comentarios de los comités que identifican y

Objetivo estratégico	Objetivo	Actividad	Parte responsable	Cronograma	Resultado esperado	Indicadores Cuantificables/Resultados
	pertinentes.	normas internacionales y regionales según sea necesario, en respuesta a las necesidades identificadas por los miembros y a los factores que afecten la inocuidad de los alimentos, la nutrición y las prácticas equitativas en el comercio de alimentos.			del Codex para elaborar normas del Codex pertinentes a las necesidades de sus miembros.	<p>dan prioridad a las necesidades de los mMiembros.</p> <p>2. Informe al CCEXEC por parte de los comités sobre la manera en que las normas elaboradas atienden las necesidades de los mMiembros como parte del proceso de revisión crítica.</p>
	<p><u>Objetivo 1.3:</u> Fortalecer la coordinación y la cooperación con otras organizaciones internacionales dedicadas al establecimiento de normas con el fin de evitar la duplicación de trabajo y optimizar el aprovechamiento de las oportunidades.</p>	<p>1.3.1 Fomentar, dentro del marco de la elaboración de normas del Codex, la colaboración con la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) sobre las normas que rigen el proceso de los alimentos desde la granja hasta la mesa y que atañen al Codex y a esas organizaciones.</p>	<p>CCEXECCAC</p>	<p>Continuo</p>	<p>Colaboración óptima con la OIE y la CIPF.</p>	<p>1. Revisión de la colaboración actual entre la OIE, la CIPF y el Codex y, donde sea necesario, actualizar los procedimientos.</p>
		<p>1.3.2 Fomentar programas-la de cooperación con otras organizaciones no gubernamentales y gubernamentales internacionales que están a cargo de establecer normas, con el fin de contribuir al desarrollo de las normas competentes del Codex y mejorar la</p>	<p>CCEXECCAC</p>	<p>Continuo</p>	<p>Coordinación óptima con organizaciones no gubernamentales y gubernamentales internacionales, incluyendo organismos privados que están a cargo de establecer normas.</p>	<p>1. Revisión de la colaboración actual entre organizaciones no gubernamentales y gubernamentales internacionales y, donde sea necesario, actualización de los procedimientos.</p>

Objetivo estratégico	Objetivo	Actividad	Parte responsable	Cronograma	Resultado esperado	Indicadores Cuantificables/Resultados
		concientización, el entendimiento y el uso de las normas del Codex.				
Objetivo estratégico 2: Garantizar que se pongan en práctica los principios de análisis de riesgo en el desarrollo de las normas del Codex.	Objetivo 2.1: Garantizar que se utilicen de manera consistente los principios de análisis de riesgos y la asesoría científica.	2.1.1 Aprovechar la asesoría de los organismos expertos de la FAO/OMS de manera conjunta en la mayor medida posible para la elaboración de normas de nutrición y de inocuidad de los alimentos, basándose en los <i>“Principios de aplicación práctica para el análisis de riesgos aplicables en el marco del Codex Alimentarius”</i> .	Todos los comités	Continuo	Todos los comités pertinentes tomarán en cuenta la asesoría científica de manera consistente durante el proceso de elaboración de normas.	1. <u>Núm.</u> de veces en que la necesidad de asesoría científica es: <ul style="list-style-type: none"> - identificada, - solicitada y - utilizada oportunamente.
		2.1.2 Fomentar la participación de los expertos científicos y técnicos de los países m Miembros y sus representantes en la elaboración de las normas del Codex.	Todos los comités	Continuo	Aumentar el número de expertos científicos y técnicos a nivel nacional que contribuyan a la elaboración de normas del Codex.	1. <u>Núm.</u> de científicos y expertos técnicos que forman parte de las delegaciones de los países m Miembros. 2. <u>Núm.</u> de científicos y expertos técnicos que aportan información adecuada a las posiciones de los países.
		2.1.3 Garantizar que todos los factores pertinentes se consideren plenamente en la exploración de las opciones de gestión de riesgos para la elaboración de normas del Codex.	Todos los comités	Continuo	Una mejor identificación y documentación de todos los factores competentes considerados por los comités durante la elaboración de las normas del Codex.	1. <u>Núm.</u> de documentos de los comités que identifiquen todos los factores competentes que sirven de guía para las recomendaciones de gestión de riesgos. 2. <u>Núm.</u> de documentos de los comités que muestren claramente cómo fueron considerados estos factores competentes en el contexto de la elaboración de normas.
		2.1.4 Informar las recomendaciones con respecto a la gestión de riesgos a todas las partes	Todos los comités	Continuo	Las opciones con respecto a la gestión de riesgos se informan eficazmente a todas las partes	1. <u>Núm.</u> de comunicaciones/publicaciones en web que difundan las normas del Codex. 2. <u>Núm.</u> de comunicados de prensa que difundan las normas del Codex.

Objetivo estratégico	Objetivo	Actividad	Parte responsable	Cronograma	Resultado esperado	Indicadores Cuantificables/Resultados
		interesadas.			interesadas.	
	<u>Objetivo 2.2:</u> Lograr el acceso sostenible a la asesoría científica.	2.2.1 Estimular a los organismos que rigen en la FAO y la OMS para que identifiquen la prestación de asesoría científica como una alta prioridad y asignen recursos suficientes para la asesoría de expertos de la FAO/OMS, en particular, de los organismos expertos de la FAO/OMS tales como el JECFA, el JMPR, JEMRA y JEMNU.	Gobiernos miembros del Codex	Continuo	La asesoría de expertos de la FAO y la OMS al Codex recibirá apoyo de manera más sostenible.	1. Aumento en el núm. de países miembros que intervengan en los organismos que rijan en la FAO y la OMS, en apoyo al financiamiento sostenible de la asesoría científica. 2. Recursos financieros adecuados destinados a la prestación de asesoría científica de la FAO/OMS.
		2.2.2 Fomentar el apoyo financiero continuo por parte de los miembros para la asesoría de expertos de la FAO/OMS, en particular de los organismos expertos de la FAO/OMS tales como el JECFA, el JMPR, JEMRA y JEMNU.	CAC	Continuo	Marco operativo flexible y reactivo para la prestación de asesoría científica al Codex.	1. Informe sobre la contribución financiera de los países miembros para la prestación de asesoría científica de la FAO/OMS
		2.2.3 Explorar otras fuentes de financiamiento de la FAO/OMS para obtener asesoría científica.	CCEXEC	Junio 2014	Explorar fuentes de financiamiento que sean mejores y más sostenibles para la asesoría científica de la FAO/OMS.	1. Informe del subcomité del CCEXEC que identifique las opciones potenciales de apoyo financiero para junio 2014.
	<u>Objetivo 2.3:</u> Aumentar la aportación	2.3.1 Estimular a los países en desarrollo para que proporcionen datos en	Gobiernos miembros del Codex	Continuo	Las normas del Codex son cada vez más representativas	1. Aumento en el núm. de países en desarrollo que respondan a las solicitudes de datos.

Objetivo estratégico	Objetivo	Actividad	Parte responsable	Cronograma	Resultado esperado	Indicadores Cuantificables/Resultados
	científica de los países en desarrollo.	respuesta a las solicitudes de los organismos expertos de la FAO/OMS a través de mejorar la capacidad de generación de datos en inocuidad de alimentos y nutrición.			de un entorno global.	
		2.3.2 Estimular a la FAO y la OMS para que apoyen los programas destinados a mejorar la capacidad de los países en desarrollo para generar, recabar y suministrar datos.	Gobiernos mMiembros del Codex	Continuo	Las evaluaciones del riesgo y la asesoría científica tendrán en cuenta los datos adecuados proporcionados por el aumento de los países en desarrollo.	1. Núm. de iniciativas nuevas o continuas que busquen apoyar la recabación de datos en los países en desarrollo.
		2.3.3 Fomentar la participación sostenida y continua de los expertos científicos y técnicos de países en desarrollo en la labor del Codex.	Gobiernos mMiembros del Codex	Continuo	Los países en desarrollo desempeñarán un papel cada vez más eficaz en el proceso de establecimiento de normas del Codex.	1. Aumento en el núm. de expertos en análisis de riesgo de la seguridad de los alimentos y temas de los países en desarrollo que contribuyan al proceso de elaboración de normas del Codex. 2. Aumento en núm. de países en desarrollo que aporten expertos científicos y técnicos a los comités del Codex.
		2.3.4 Fomentar el establecimiento y la participación en las de redes de mMiembros con el fin de mejorar la colaboración para la generación de datos que puedan ser presentados para que sean revisados por los comités de expertos.	Gobiernos mMiembros del Codex	Continuo	Una mayor generación y provisión de datos de países en desarrollo como resultado de su participación en las redes.	1. Núm. de redes desarrolladas. 2. Núm. de países que se unen a la red. 3. Núm. de veces que los comités de expertos recibieron información por parte de un país en desarrollo como resultado de la participación en la red.
Objetivo estratégico 3:	Objetivo 3.1: Aumentar la	3.1.1 Alentar a los países mMiembros a que	CAC	Continuo	Estructuras nacionales del Codex	1. Núm. mínimo de gobiernos mMiembros con estructuras nacionales permanentes del

Objetivo estratégico	Objetivo	Actividad	Parte responsable	Cronograma	Resultado esperado	Indicadores Cuantificables/Resultados
Facilitar la participación efectiva de todos los miembros del Codex.	participación efectiva de los países en desarrollo en el Codex.	elaboren acuerdos institucionales nacionales sostenibles para promover la contribución efectiva a los procesos de establecimiento de normas del Codex.			sostenibles que sean más grandes y más fuertes.	Codex desarrolladas. 2. Informes anuales sobre el núm. de m Miembros con estructuras nacionales permanentes del Codex que hayan indicado que han tenido un aumento en este tipo de estructuras.
		3.1.2 Fomentar el uso de iniciativas de colaboración para aumentar la eficacia de la participación de los países en desarrollo, como por ejemplo, fungiendo como co-anfitriones de los comités y grupos de trabajo, incluyendo la elaboración de documentos que sirvan de guía y aprovechar las lecciones aprendidas	CAC	Continuo	Un mayor número de acuerdos para fungir como co-anfitriones de las comisiones y los grupos de trabajo.	1. Nivel mínimo de inventario de acuerdos que se hayan acordado para desempeñarse como co-anfitriones 2. Núm. de países en desarrollo que estén dispuestos a desempeñarse como co-anfitriones de las reuniones del Codex 3. Núm. de reuniones realizadas con co-anfitriones entre 2014 y 2019. 4. Núm. de documentos de orientación elaborados. 5. Núm. de iniciativas realizadas utilizando el documento de orientación elaborado.
		3.1.3 Fomentar las contribuciones financieras de los miembros al Fondo Fiduciario del Codex <u>y a las iniciativas de sucesión.</u>	CAC	Continuo	El Fondo Fiduciario del Codex (y su sucesor) dispondrán de recursos suficientes para brindar asistencia sostenible a los países <u>elegibles</u> en desarrollo.	1. Aumento en el número de países que contribuyen al Fondo Fiduciario del Codex <u>y a sus iniciativas de sucesión.</u> 2. Aumento en el número de países beneficiarios de Fondo Fiduciario del Codex.
		3.1.4 Planear <u>Apoyar, la planificación y desarrollo de una iniciativa de sucesión del con la participación de los miembros del Codex, una iniciativa de sucesión del Fondo Fiduciario del</u>	CAC <u>CCEXECCAC</u>	Dic.2015	Un sucesor para el Fondo Fiduciario del Codex <u>estará establecido y funcionando. será aprobado por el CAC</u>	1. Equipo establecido para la transición de la gestión. 2. Opciones identificadas para un programa sucesor. 3.1. Opción seleccionada e implementada. <u>Opciones para un programa de sucesión para el Fondo Fiduciario es propuesto por la FAO/OMS al CAC y se</u>

Objetivo estratégico	Objetivo	Actividad	Parte responsable	Cronograma	Resultado esperado	Indicadores Cuantificables/Resultados
		Codex.				<u>acuerda un camino a seguir.</u>
		3.1.5 Fomentar el uso de los idiomas oficiales de la Comisión en los grupos de trabajo electrónicos.	Todos los comités	Continuo	Participación activa de los Miembros de los comités y grupos de trabajo	1. Informe sobre el número de comités y grupos de trabajo que utilizan los idiomas de la Comisión.
	<u>Objetivo 3.2:</u> Fomentar programas de desarrollo para ayudar a los países a crear estructuras nacionales del Codex que sean sostenibles.	3.2.1 Alentar a la FAO y la OMS para que implementen programas de desarrollo de capacidad que apoyen la creación de estructuras nacionales sostenibles relacionadas con el Codex.	CAC	Continuo	- Un mejor nivel de iniciativas de desarrollo de capacidad emprendidas por la FAO y la OMS para que apoyen la creación de estructuras nacionales sostenibles del Codex.	1. Núm. de programas de fomento de capacidad llevados a cabo por la FAO/OMS para fortalecer las estructuras nacionales del Codex. 2. Núm. de países con estructuras nacionales del Codex en funcionamiento.
		3.2.2 Alentar a los países en desarrollo para que identifiquen y den prioridad a los grupos de acción y comités del Codex que sean más importantes para ellos.	CAC	Continuo	Una mayor participación de los países en desarrollo en los comités del Codex que sean más relevantes para ellos.	1. Núm. de países en desarrollo que han identificado y están participando activamente en los comités de prioridad.
		3.2.3 Utilizar, siempre que sea práctico hacerlo, las reuniones del Codex como un foro para llevar a cabo eficazmente actividades educativas y de capacitación técnica.	Todos los comités competentes	Continuo	Mejoramiento de las oportunidades para realizar actividades simultáneas con el fin de maximizar el uso de los recursos del Codex y de los gobiernos Miembros .	1. Núm. de actividades organizadas al margen de las reuniones del Codex
Objetivo estratégico 4:	<u>Objetivo 4.1:</u> Procurar que exista un proceso	4.1.1 Revisar periódicamente los procesos y procedimientos de trabajo	Todos los comités	Continuo	Organismos para el establecimiento de normas del Codex	1. Informes de las revisiones de los procedimientos y procesos de trabajo en donde se identifique el:

Objetivo estratégico	Objetivo	Actividad	Parte responsable	Cronograma	Resultado esperado	Indicadores Cuantificables/Resultados
Implementar prácticas y sistemas de gestión de trabajo eficaces y eficientes.	eficaz, eficiente, transparente, y basado en el consenso para establecer normas.	utilizados por la CAC y sus organismos subsidiarios para identificar los impedimentos a la labor de establecimiento de normas, y proceder al respecto, si es necesario.			que sean eficaces y eficientes.	<ul style="list-style-type: none"> - Núm. de impedimentos identificados que obstaculicen la labor de establecimiento de normas. - Núm. de procesos actualizados para superar los impedimentos identificados, si es necesario.
		4.1.2 Evaluar los beneficios y, cuando sea económicamente factible hacerlo, implementar nuevas tecnologías para mejorar la comunicación del Codex, así como el flujo de trabajo y la gestión de las actividades.	Secretaría del Codex	2015	Mejor funcionamiento de los comités del Codex, gracias a una comunicación más rápida y a procesos de trabajo transparentes.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Posibles tecnologías rentables identificadas. 2. Núm. de opciones factibles recomendadas. 3. Núm. de opciones implementadas.
		4.1.3 Evaluar los beneficios y, cuando sea económicamente factible hacerlo, implementar nuevas tecnologías para mejorar la participación de los miembros en los comités y grupos de trabajo.	Secretaría del Codex	2018	Gobiernos miembros que puedan participar más eficazmente en los comités y grupos de trabajo gracias a la implementación de nuevas tecnologías.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Núm. de nuevas tecnologías potenciales identificadas y analizadas para determinar su aplicabilidad con el fin de mejorar la participación de los miembros en el proceso de normalización del Codex. 2. Núm. de nuevas tecnologías piloto (p. ej. nuevo sistema para compartir documentos del Codex). 3. Informe sobre las reuniones y los procesos de trabajo que permitan la participación electrónica.
		4.1.4 Mejorar la distribución oportuna de todos los documentos de trabajo del Codex en los idiomas de trabajo del Comité o de la Comisión.	Todos los comités	Dic.2015	Los documentos del Codex se distribuirán de manera más oportuna, de acuerdo con los plazos del Manual de Procedimientos.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Relación mínima (%) establecida para los documentos distribuidos por lo menos 2 meses antes de una reunión programada vs. los documentos distribuidos a menos de 2 meses de dicha reunión. 2. Factores que potencialmente retrasan la circulación de los documentos identificados y abordados. 3. Un aumento en la relación (%) de documentos distribuidos con 2 meses o más de anterioridad a las reuniones.

Objetivo estratégico	Objetivo	Actividad	Parte responsable	Cronograma	Resultado esperado	Indicadores Cuantificables/Resultados
		4.1.5 Aumentar la programación de las reuniones del Grupo de Trabajo junto con las reuniones del Comité.	Todos los comités	Continuo	Mayor eficiencia en el uso de recursos por parte de los comités del Codex y los gobiernos m Miembros.	1. Núm. de reuniones físicas de grupos de trabajo de manera conjunta con las reuniones del comité, si corresponde.
	<u>Objetivo 4.2:</u> Mejorar la capacidad de llegar a un consenso para el establecimiento de normas.	4.2.1 Hacer que los delegados y m Miembros del Codex comprendan mejor la importancia y el enfoque utilizado para llegar a consensos en lo que respecta al trabajo del Codex.	Todos los comités	2016	Concientización entre los delegados y países m Miembros en lo que respecta a la importancia del consenso en el proceso del establecimiento de normas del Codex.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Material de capacitación sobre la orientación para lograr el consenso, elaborado y disponible para los delegados en los idiomas de la Comisión. 2. Difusión periódica del material existente entre los miembros a través de los Puntos de Contacto del Codex. 3. Programas de capacitación de delegados realizados en asociación con las reuniones del Codex. 4. Identificación y análisis de los impedimentos para llegar a consensos en el Codex y orientación adicional para tratar dichos impedimentos, si es necesario.
		4.2.2 A través de la creación de redes, capacitación y talleres, tratar de mejorar las aptitudes de los presidentes de los grupos de trabajo y comités para lograr consensos.	Presidente de la Comisión CAC	2016	Consenso logrado en grupos de trabajo y comités	<ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitación disponible para todos los presidentes y presidentes de grupos de trabajo (físicos y electrónicos) para dirigir y facilitar las reuniones de los comités. 2. Las mejores prácticas para lograr consensos en los comités y grupos de trabajo ejercidas entre los presidentes.